



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN
CHILE PARA PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2015.

RES. EX. Nº 821

SANTIAGO, 13 AGO 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 421/2015, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2015 (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido publicada en el diario El Mercurio (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta Nº 5455/2015, que designó a los miembros del Comité Consejo Asesor de Selección del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2015 (Anexo 3).
- d. El Acta suscrita por el Comité Asesor de Selección del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2015, de fecha 07 de agosto de 2015, que propone el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados del certamen (Anexo 4).
- e. La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 5); la nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 6); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 7); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 8).
- f. Que, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité Asesor de Selección, ha determinado en **4,000** el puntaje de corte para el presente concurso.
- g. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando Nº 11782/2015 (Anexo 9).
- h. El Certificado Nº79, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT (Anexo 10).

- i. El Memorandum N°38/2015, del Presidente de CONICYT, que aprueba la adjudicación y selección del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2015, en conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6º letra a) y el artículo 8º letra g) del Decreto Supremo N° 491/1971 del Ministerio de Educación.
- j. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Supremo N° 97/2015 y en el artículo 79 del DFL N°29, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

R E S U E L V O:

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2015.
2. OTÓRGASE **53** becas de Magíster a los seleccionados individualizados en el Anexo 8, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los seleccionados individualizados en el Anexo 8.
4. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados individualizados en el Anexo 8.
5. DÉJASE constancia que en virtud de lo establecido en el párrafo final del numeral 9.5 de las bases concursales, el puntaje final obtenido por los postulantes en la evaluación más las bonificaciones (estás últimas de corresponder), no podrá superar los 5 puntos; en razón de lo anterior, todos aquellos postulantes que obtuvieron un puntaje superior al señalado, por consecuencia de las bonificaciones, deberán considerar que su puntaje final corresponde a 5.
6. DÉJESE constancia que, de conformidad con el numeral 5 de las bases que regularon el concurso, aquellos adjudicados que presenten alguna de las incompatibilidades establecidas en normativa del certamen, se les otorgará la beca condicionada al cese de dichos impedimentos al momento de la firma del convenio.
7. DÉJESE constancia que doña Erika Himmel König, miembro del Consejo Asesor de Selección, no asistió a la sesión de fecha 07 de agosto de 2015, razón por la cual no suscribió el acta de dicha sesión.
8. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
9. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 421/2015.
10. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
11. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos

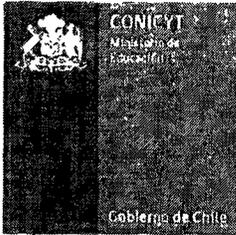
de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PÚBLIQUÉSE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE PREPUESTO	
FECHA 13-8-15	V°B°
ITEM 2401221	
COSTO: pesos	

JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (S) DE CONICYT

Anexo: El Memorandum N° 11782/2015, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y sus antecedentes.
Reg. E11641/2015



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO 1

JAVISOR



APRUEBA BASES CONCURSO
BECAS DE ESTUDIOS DE
MAGÍSTER EN CHILE PARA
PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN, AÑO ACADÉMICO
2015.

RES. EX. Nº 421

SANTIAGO, 24 ABR 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Supremo Nº335/2010, y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. El Memorándum Nº 5283/2015, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y en el Decreto Supremo Nº328/2014, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases del "CONCURSO BECAS DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2015".
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

**BECAS DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN**



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

Año Académico 2015

Contenido

1.	OBJETIVO GENERAL	2
2.	DEFINICIONES	3
3.	DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA BECA.	4
4.	REQUISITOS DE POSTULACIÓN	4
5.	INCOMPATIBILIDADES	5
6.	BENEFICIOS BECA DE MAGÍSTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	5
7.	POSTULACIÓN A LA BECA.	6
8.	EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.....	10
9.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	10
10.	ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	12
11.	FIRMA DE CONVENIO.....	13
12.	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A	14
13.	RETRIBUCIÓN	15
14.	SANCIONES.	16
15.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	16
16.	CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN.....	16
17.	INFORMACIÓN	16
	ANEXO Nº 1	17

1. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas de estudios conducentes a la obtención del grado académico de Magíster para aquellos/as profesionales de la educación chilenos/as y extranjeros con permanencia definitiva en Chile.

La beca tiene por objeto apoyar financieramente la obtención del grado académico de Magíster en el área de la educación, en programas acreditados en conformidad con la ley Nº 20.129 e impartidos por universidades chilenas, por un plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de inicio del programa de estudios.

La Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación está dirigida, principalmente, a aquellos/as profesionales de la educación que hayan participado en los procesos de evaluación de desempeño AEP o AVDI y que actualmente se encuentran ejerciendo en establecimientos subvencionados por el Estado, entendiéndose como tales los establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL 3.166, éste último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración delegada.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

2. DEFINICIONES

Para efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 2.1. **Beca:** Conjunto de beneficios pecuniarios que se entregan a cada becario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 325/2011 que modifica al Decreto Supremo N° 335/2010, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales.
- 2.2. **Comités de Evaluación por área del Programa Formación de Capital Humano Avanzado:** Comités designados por CONICYT, formados por académicos expertos del área de estudios pertinente, dirigidos por un coordinador, cuya función es la evaluación de las postulaciones de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Decreto Supremo N° 335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales. El Comité de Evaluación entregará una propuesta de seleccionados, en base a los puntajes que presenten excelencia académica, firmando un Acta de Evaluación.
- 2.3. **Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado:** Consejo designado por CONICYT que, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por el Comité de Evaluación, propondrá el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados a la Presidencia de CONICYT. El Consejo estará conformado por un mínimo de cinco miembros, de destacada trayectoria y reconocido prestigio quienes actuarán ad honorem.
- 2.4. **Becario/a:** Aquella persona que resulte seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 325/2011 que modifica al Decreto Supremo N° 335/2010, del Ministerio de Educación y en las presentes bases y que haya suscrito el debido convenio de beca a efectos de obtener los beneficios que la misma comprende. Previo a la firma del convenio respectivo y la correspondiente aprobación del mismo por acto administrativo, se denominará adjudicatario.
- 2.5. **Profesional de la Educación:** Profesional que posee Título de Profesor o de Educador conferido por universidades, escuelas normales o Institutos profesionales del país. Asimismo, también quienes están legalmente habilitados para ejercer la función docente o están autorizados para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 2.6. **Establecimiento de Educación Subvencionado:** Establecimientos que tienen derecho a percibir una subvención del Estado: establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL. N° 3166 del Ministerio de Educación.
- 2.7. **Revalidación y Convalidación de Título otorgado en el Extranjero:** A la Universidad de Chile le corresponde la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales. En la actualidad, es el Decreto Universitario Exento N° 0030.203 de 2005, el que reglamenta la potestad contemplada en el artículo 3° del Estatuto de la Universidad. En dicho reglamento se define por revalidación a la certificación de equivalencia entre un título profesional o grado académico obtenido en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por la Universidad de Chile u otras Instituciones nacionales de educación superior. La revalidación de un título profesional obtenido en el extranjero es necesaria cuando se exige el correspondiente título profesional chileno para el ejercicio profesional en el país.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

La convalidación establece la equivalencia entre actividades curriculares cursadas en una entidad de educación superior extranjera y las correspondientes que imparte la Universidad de Chile para efectos de establecer el nivel de formación de un postulante a revalidación.

3. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA BECA.

- 3.1. La duración de los beneficios de la beca de Magíster serán de carácter anual, renovable hasta un máximo de dos años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de Magíster y sujeto a los resultados académicos obtenidos por éste/a.
- 3.2. La renovación anual de la beca estará sujeta a la acreditación de la excelencia académica del becario/a y de su permanencia en el respectivo programa de estudio, así como a la presentación a CONICYT de la documentación señalada en el numeral 12.5.
- 3.3. Esta beca está dirigida a quienes inicien estudios entre el 1º de AGOSTO del 2015 y el 31 AGOSTO de 2016.

CONICYT solicitará, antes de la adjudicación del concurso, Información a las universidades para que éstas confirmen que el postulante iniciará el programa de magíster en el periodo señalado en el párrafo precedente.

Si luego de adjudicada una beca se detecta que un becario ha postulado a ésta en calidad de alumno regular quedará sin efecto dicha adjudicación.

- 3.4. Quienes sean adjudicados con la beca deberán **INICIAR** estudios de Magíster, en las fechas y en las condiciones establecidas en las presentes bases, situación que se deberá acreditar al momento de la firma de convenio, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.3.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

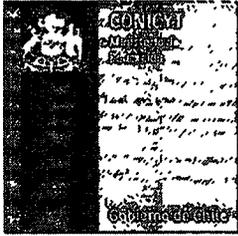
Podrán postular al concurso los profesionales de la educación que cumplan los siguientes requisitos:

- 4.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile vigente.
- 4.2. Poseer título profesional de Profesor o Educador conferido por universidades, escuelas normales o institutos profesionales.

Asimismo, también podrán postular quienes están legalmente habilitados para ejercer la función docente o están autorizados para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.

- 4.3. Encontrarse en proceso de postulación formal o admitido/a para **INICIAR** estudios en un programa de Magíster acreditado en conformidad con la ley N° 20.129¹ en una universidad chilena. Estar postulando de manera formal implica que los antecedentes del postulante fueron revisados y aceptados por el programa de Magíster y se encuentran en proceso de evaluación, debiendo el postulante presentar, al momento de la postulación, la documentación señalada en el numeral 7.9.9.

¹ El programa de estudios deberá encontrarse acreditado al momento del cierre de la postulación.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

No podrán postular quienes sean alumnos regulares de programa de magíster.

- 4.4. Encontrarse, al momento de la postulación, ejerciendo profesionalmente en Chile en establecimientos de educación subvencionada por el Estado, entendiéndose como tales, los establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL 3.166, éste último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración delegada.
- 4.5. Acreditar excelencia académica con al menos uno de los siguientes requisitos:
 - 4.5.1. Haber obtenido un promedio final de Licenciatura y/o Titulación Igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente; o bien,
 - 4.5.2. Estar dentro del 30% superior del ranking pregrado o titulación.

5. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios de la BECA DE MÁGISTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- 5.1 Quienes al momento de la firma del convenio de beca, tengan la calidad de beneficiario/a de otra beca con financiamiento del sector público para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado académico.
- 5.2 Aquellos que ya han sido beneficiarios de alguna beca con financiamiento del sector público para la obtención del mismo grado académico o superior.
- 5.3 Quienes a la fecha de firma del convenio, de becas mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario, de una beca administrada por CONICYT (a excepción de las becas reguladas por el artículo 27 de la ley N°19.595, el DFL N°1, de 1999, del Ministerio de Planificación y el DFL N°22, del Ministerio de Educación, de 1981), sólo cuando correspondan a periodos de retorno y/o retribución, previa autorización de CONICYT.

Si a la fecha de firma de convenio los adjudicatarios poseen alguna de las Incompatibilidades señaladas precedentemente se dejará sin efecto la adjudicación de su beca.

6. BENEFICIOS BECA DE MAGÍSTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

La Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación contempla los siguientes beneficios:

- 6.1. Asignación de manutención anual por un máximo de \$5.883.360 devengados en cuotas mensuales. Esta asignación será renovable anualmente previa acreditación de la permanencia del becario en el respectivo programa de estudios.
- 6.2. Asignación anual, destinada al pago del arancel y/o matrícula del/de la becario/a, por un monto máximo de \$1.000.000. Esta asignación se pagara contra factura directamente a la universidad.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

- 6.3. Asignación mensual de manutención para cada hijo/a menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención mensual del/de la beneficiario/a. En caso de que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos será causante de esta asignación, la cual se entregará acreditando el parentesco a través del respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.
- 6.4. Asignación por concepto de cobertura de salud por un monto máximo anual de \$407.880.- o la proporción que corresponda en el caso de no completarse el año. Para gozar de este beneficio los becarios deberán acreditar la filiación a algún sistema de salud al momento de la fecha de firma de convenio.
- 6.5. En el caso de embarazo, la becaria podrá hacer uso de una extensión de la asignación de manutención por concepto de pre y post natal hasta por un máximo de seis meses en total, para lo cual deberán informar a CONICYT, presentando certificado de gravidez. Los meses utilizados por este motivo, no se considerarán para el cómputo del periodo original de la beca. Este beneficio sólo podrá solicitarse durante la vigencia de la beca.
- 6.6. Asignación única para la instalación del/la becario/a por un monto máximo de \$618.000.- tratándose de aquellos/as que cursarán sus estudios de postgrado en una región distinta de la de su residencia o domicilio y que se trasladen a dicha región para efectuar sus estudios, lo que debe demostrar a momento de la firma de convenio.

La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT. Asimismo, los beneficios señalados precedentemente serán renovables anualmente previa acreditación de la permanencia del becario en el respectivo programa de estudio.

No procederá, bajo ninguna circunstancia, la duplicidad de beneficios con otra beca del sector público.

Los beneficios de la beca serán efectivos desde la fecha de adjudicación del concurso o la indicada en convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuere posterior. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.

Es responsabilidad del/de la becario/a contar con una cuenta bancaria unipersonal al momento de hacer efectiva la beca, para efectuar los depósitos correspondientes. La cuenta bancaria debe estar exclusivamente a nombre del/de la becario/a. Las transferencias son posibles únicamente para Cuenta Corriente, Cuenta RUT y Chequera Electrónica en el Banco Estado o Cuenta Corriente en cualquier otro banco.

7. POSTULACIÓN A LA BECA.

- 7.1. Las postulaciones al concurso deberán efectuarse por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.conicyt.cl.
- 7.2. El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por CONICYT, disponibles en el Sistema de Postulación en Línea.
- 7.3. Cada documento solicitado deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

- 7.4. Una vez recibida la postulación y/o la carta de recomendación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 7.5. CONICYT no hará devolución de las cartas de referencia confidencial y/o de las postulaciones recibidas.
- 7.6. El/la postulante deberá realizar sólo una postulación a este concurso.
- 7.7. Los documentos de postulación que se detallan en el numeral 7.9 se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno de los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.
- 7.8. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas durante el proceso de postulación será considerado causal para que dichas postulaciones sean declaradas fuera de bases.

7.9. Documentos Generales Obligatorios de Postulación:

- 7.9.1. **FORMULARIO DE POSTULACIÓN**, DISPONIBLE EN FORMATO ELECTRÓNICO.
- 7.9.2. **CURRÍCULUM VITAE**, DISPONIBLE EN FORMATO ELECTRÓNICO.
- 7.9.3. **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE**, sólo en el caso de postulantes extranjeros con permanencia definitiva. Este documento es otorgado por la JEFATURA DE EXTRANJERÍA Y POLICÍA INTERNACIONAL y debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE. No se admitirán documentos emitidos con anterioridad al 30 junio de 2014 o que provengan de una institución distinta de la JEFATURA DE EXTRANJERÍA Y POLICÍA INTERNACIONAL.
- 7.9.4. **CERTIFICADO DE VERACIDAD**, este documento se despliega al momento de enviar su postulación en el Sistema de Postulación en Línea.
- 7.9.5. **COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR O EDUCADOR, o certificado de éstos.**

En el caso de aquellos profesionales que estén legalmente habilitados para ejercer la función docente o estén autorizados para desempeñarse de acuerdo a las normas legales vigentes, deberá señalarse expresamente dicha situación en el **CERTIFICADO INFORMACIÓN LABORAL**.

El título profesional obtenido en el extranjero deberá acompañar la acreditación que éste se encuentra debidamente convalidado según los casos, de acuerdo con las disposiciones vigentes.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

7.9.6. CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO O DE TITULACIÓN, suscrito por autoridad competente.

7.9.7. CERTIFICADO DE RANKING DE PREGRADO O DE TITULACIÓN emitido por autoridad competente, donde se expresa explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de su pregrado.

La certificación de ranking de pregrado o de titulación no es obligatorio si se acredita el cumplimiento del numeral 4.5.1, esto es, haber obtenido un promedio final de pregrado igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente; sin embargo, si cuenta con dicho documento puede adjuntarlo para efectos de evaluación.

7.9.8. LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN LA LICENCIATURA Y/O TITULACIÓN expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 4.5.1. Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.9.5, 7.9.6 o 7.9.7 en escala de 1 a 7. Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 4.5.2 referente a la excelencia académica, esto es, estar dentro del 30% superior del ranking de egreso o titulación.

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o mediante una declaración jurada firmada ante Notario, en las que señale las equivalencias de las calificaciones en escala 1 a 7.

7.9.9. CARTA DE LA UNIVERSIDAD QUE IMPARTE EL MAGÍSTER, emitida por la autoridad competente, que dé cuenta que EL/LA POSTULANTE está:

7.9.9.1. EN PROCESO DE POSTULACIÓN FORMAL, en caso de encontrarse postulando al Programa de Magíster acreditado en conformidad con la ley N° 20.129, o

7.9.9.2. ACEPTADO, cuando el postulante se encuentre aceptado/a en el Programa de Magíster acreditado en conformidad con la ley N° 20.129.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el/la postulante deberá presentar la carta de aceptación a la fecha de firma de convenio en los términos del numeral 11.3.

7.9.10. UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN según formato preestablecido por CONICYT. Los/as postulantes deberán; primero ingresar en el sistema de postulación en línea el correo electrónico de la persona que realizará la carta de recomendación confidencial. Segundo, notificar al recomendador a través de dicho sistema. Una vez realizada la notificación, el recomendador recibirá en su correo electrónico una solicitud de recomendación por parte del postulante con las indicaciones acerca de la elaboración y envío de la carta de recomendación. Los/as postulantes podrán verificar a través del Sistema de Postulación en Línea si su recomendador ha remitido a CONICYT la señalada carta. Es imprescindible que los/as postulantes soliciten las referencias antes de registrar las respectivas casillas



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que la carta sea enviada en los plazos señalados en el numeral 16.2 de estas bases. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo establezca, lo cual será notificado mediante correo electrónico. Se entiende por confidencial el hecho de dicha carta de referencia no puede ser conocida por el postulante, a menos que el recomendador lo autorice.

- 7.9.11. **CERTIFICADO INFORMACIÓN LABORAL**, según formato disponible, que acredite la relación contractual y/o laboral del/de la postulante con el establecimiento escolar subvencionado. El certificado debe señalar expresamente, si se trata de un colegio municipal o particular subvencionado o si es un liceo regulado por el DL 3.166.

Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en la universidad donde realizó el pregrado: Copia del grado académico, Certificado de Concentración de Notas de Pregrado, Certificado de ranking de egreso de pre-grado, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación.

- 7.10. **Documentos Adicionales para Evaluación:** Certificado (s) de título de postgrado y Certificado de concentración de notas de postgrado. Estos documentos serán considerados en la etapa de evaluación.

- 7.11. Quienes deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 9.5 de las presentes bases, deberán presentar:

- 7.11.1. **DECLARACIÓN SIMPLE CUANDO EL/LA POSTULANTE DECLARE PERTENECER A UNA ETNIA INDÍGENA.** Cuando, de los apellidos del/de la postulante, no se determine la pertenencia a una etnia indígena, se deberá presentar obligatoriamente un certificado emitido por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) que establezca la pertenencia.

- 7.11.2. **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD** emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.

- 7.11.3. **AQUELLOS POSTULANTES QUE POSEAN RESIDENCIA EN UNA REGIÓN DISTINTA A LA METROPOLITANA** podrán certificar dicha condición mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- LICENCIA DE ENSEÑANZA MEDIA obtenida en una región distinta a la Metropolitana.
- LICENCIATURA O TÍTULO PROFESIONAL OBTENIDOS, en una región distinta a la Metropolitana.
- CERTIFICADO DE JUNTA DE VECINOS.

No se otorgará puntaje adicional a aquellos postulantes que presenten documentación distinta a la señalada en los párrafos precedentes o certificados otorgados por Carabineros de Chile.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

8. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

- 8.1. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificara si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- 8.2. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.
- 8.3. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la Información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 8.4. En caso de verificarse la existencia del Incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en la postulación sea Inexacta, no verosímil y/o Induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

- 9.1. Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto Supremo N° 325/2011 que modifica al Decreto Supremo N° 335/2010, del Ministerio de Educación, así como en las presentes bases concursales, serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 9.4. Este procedimiento será realizado por un Comité de Evaluación del área de estudios de Educación designado por CONICYT, y estará conformado por académicos, Investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y privado, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
- 9.2. El Comité de Evaluación tendrá por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos por CONICYT, y elaborará una nómina de seleccionados, firmando un Acta de Evaluación, para la consideración de Consejo Asesor de Selección.
- 9.3. Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final total de evaluación, dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos y en consideración a lo señalado en el Anexo N° 1 de las presentes bases concursales.

Significado de los puntajes:

EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando <u>son posibles</u> ciertas mejoras.
BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque <u>requiere</u> ciertas mejoras.
REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen <u>importantes</u> deficiencias.
DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA – 0 puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

9.4. Para la evaluación de las postulaciones se considerarán los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios	%	Subcriterios	%
Antecedentes académicos.	20%	Antecedentes académicos.	20%
Trayectoria académica y/o Laboral del/de la postulante.	30%	Trayectoria académica.	7,5%
		Trayectoria laboral relacionada con los objetivos de estudio.	7,5%
		Carta de recomendación.	10%
		Resultado en AVDI/AEP.	5%
Objetivos de estudio en que el/la candidato/candidata funda su postulación.	30%	Declaración de Intereses.	10%
		Objetivos de estudio.	10%
		Retribución del/de la postulante como postgraduado.	10%
Calidad del programa de postgrado; contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del/de la postulante; así como la contribución al desarrollo del país.	20%	Calidad del programa de postgrado; contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del/de la postulante; así como la contribución al desarrollo del país.	20%

9.5. Al puntaje final obtenido en la evaluación, en conformidad con el numeral 9.4, se agregará para el caso que corresponda (ver numeral 7.11) una puntuación adicional, que en total no podrá exceder el 5% de la puntuación final obtenida por el postulante, de acuerdo a los siguientes criterios:

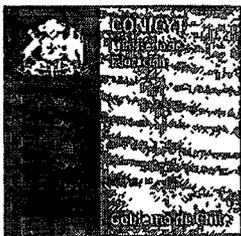
- 9.5.1. Pertenencia a etnias Indígenas.
- 9.5.2. Discapacidad física y/o sensorial.
- 9.5.3. Región de residencia del/de la postulante, distinta a la Región Metropolitana.

Para efectos del cálculo de la bonificación, cada criterio equivaldrá a 2.5% del puntaje final obtenido por el postulante. Con todo, los postulantes podrán acceder a una bonificación correspondiente a un máximo de DOS de los criterios señalados en los numerales 9.5.1, 9.5.2 y 9.5.3.

El puntaje final obtenido en la evaluación más las bonificaciones (estas últimas de corresponder), no podrán superar los 5 puntos.

9.6. El Consejo Asesor de Selección, en base a las propuestas presentadas por el Comité de Evaluación del Área de Educación, propondrá el listado final de los seleccionados. CONICYT a través del correspondiente acto administrativo emitirá la resolución de adjudicación. Para definir esta selección se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los concursos anteriores y la excelencia académica de los postulantes.

9.7. El Consejo Asesor de Selección estará conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e Investigación, quienes actuarán ad honorem. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

absoluta de los asistentes. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que estos designen para tal efecto como sus representantes. La designación del este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT.

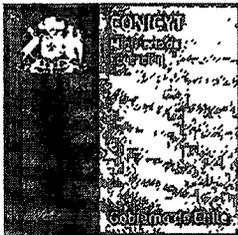
10. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- 10.1. CONICYT emitirá una resolución de adjudicación del concurso, con los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente. No obstante, la condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivos programas de postgrado y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 10.2. Dictado el acto administrativo de adjudicación, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, CONICYT notificará los resultados por carta certificada a quienes hayan sido seleccionados/as para recibir una beca, los que deberán aceptar o rechazar la misma dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación de los resultados. En el caso que los/as seleccionados/as no comuniquen su aceptación en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as. Sin perjuicio de lo anterior y por razones de eficiencia, a los/las seleccionados/as, se les comunicará tal condición mediante el correo electrónico señalado en la postulación y estos podrán aceptar o rechazar la beca por esta misma vía para proceder a la firma de convenio.
- 10.3. Asimismo, dictado el acto de adjudicación, se notificará a los postulantes no seleccionados y a los declarados fuera de bases, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.
- 10.4. Este concurso no contempla lista de espera.
- 10.5. Los resultados del concurso serán publicados en el sitio web de CONICYT (www.conicyt.cl).
- 10.6. Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 10.7. Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
- Dirigido al Presidente de CONICYT.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición deberá realizarse, por escrito y en formato papel, a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago (de lunes a viernes entre 09:00 y 14:00 horas). Dicho documento podrá ser remitido vía carta certificada o concurrir personalmente a su entrega.

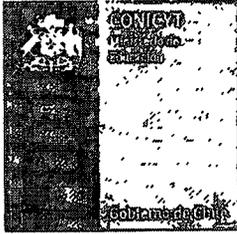
La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de soprotebecas@conicyt.cl.

Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

11. FIRMA DE CONVENIO.

Los/las seleccionados/as, deberán:

- 11.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT con fecha límite hasta el 31 de agosto del 2016 donde se estipularán: el plazo de vigencia del convenio, los beneficios que correspondan, los derechos y obligaciones de las partes, la fecha de inicio y término de los estudios de Magíster, así como la fecha de inicio y término de la beca. En él, los becarios se comprometen a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del grado académico de Magíster. Lo anterior incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- 11.2. Suscribir un pagaré, firmado ante notario público, que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo. Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario. El pagaré, en formato CONICYT, será enviado al adjudicatario previamente a la firma del convenio.
Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

- 11.3. Hacer entrega de carta de aceptación al Programa de Magister al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad. Dicha carta deberá indicar la fecha efectiva de inicio y término de los estudios y la información contenida en ellas deberá estar conforme con las condiciones establecidas en las presentes bases. En caso que el adjudicatario, al momento de la firma de convenio, no acredite las condiciones establecidas en las presentes bases para ser becario, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 11.4. Presentar a CONICYT toda la documentación que el Programa Formación de Capital Humano Avanzado estime necesaria.
- 11.5. Importante: En el caso que los/as seleccionados/as no firmen el convenio y/o no inicien sus estudios en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as.

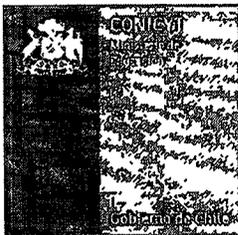
Antes, durante y con posterioridad a la firma de convenio, CONICYT verificará el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca o se pondrá término anticipado de la misma.

Si habiendo firmado convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de Magister, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

12. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el convenio, los/as becarios/as deberán:

- 12.1. Iniciar sus estudios a más tardar el 31 de agosto de 2016.
- 12.2. Realizar su programa de estudios bajo las condiciones señaladas en las presentes bases.
- 12.3. Mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en los estudios, debiendo informar a CONICYT cualquier cambio en esta situación en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde que esta se produzca. Toda interrupción de estudios deberá realizarse por causa debidamente justificada, en caso contrario CONICYT determinará fundadamente si declara el término anticipado o deja sin efecto la beca otorgada.
- 12.4. Mantener un rendimiento académico acorde con el programa de Magister. En caso que el/la becario/a haya reprobado uno o más ramos, CONICYT deberá poner término anticipado a la beca y solicitar la devolución de los montos entregados.
El cumplimiento de las obligaciones establecidas en este numeral, serán condición necesaria para la renovación anual de la beca.
- 12.5. Solicitar la renovación de la beca en el mes de enero de cada año, para lo cual CONICYT podrá solicitar todos o algunos de los siguientes documentos:
 - 12.5.1. **Informe de actividades académicas**, según formato CONICYT.
 - 12.5.2. **Certificado emitido por la Dirección de Postgrado**, con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, indicando año/semestre.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

12.5.3. Inscripción de ramos para el siguiente semestre.

En caso de no acreditar la información solicitada, CONICYT suspenderá el pago de sus beneficios y solicitará término anticipado de su beca.

- 12.6. Informar a CONICYT sobre situaciones de salud que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones del/de la becarlo/a para que CONICYT, determine fundadamente si suspende la beca, con o sin beneficios, por el plazo que ésta determine, el cual no podrá exceder de seis meses. El becarlo/a deberá acreditar mediante certificación médica formal las razones que lo limiten a realizar sus actividades académicas normales y documentación oficial de su universidad que apruebe la suspensión de los estudios por esta causa.
- 12.7. Entregar a CONICYT copia legalizada del certificado de grado académico de Magister y copia digital de la tesis, en un plazo máximo de doce (12) meses contados desde el término de la beca de Magister.
- 12.8. Dedicación exclusiva al programa de Postgrado durante el tiempo que el becarlo/a perciba los beneficios pecuniarios de la beca. Sin perjuicio de lo anterior el/la becarlo/a podrá participar de actividades remuneradas, siempre y cuando no excedan las treinta horas semanales. El/la becarlo/a deberá informar esta situación a CONICYT.
- 12.9. En caso de ausentarse de Chile por motivos académicos, para seguir percibiendo los beneficios, el/la becarlo/a deberá:
- 12.9.1 Informar por escrito a CONICYT, si la ausencia es menor a tres meses.
- 12.9.2 Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es mayor a la señalada anteriormente.
- La ausencia debe estar debidamente justificada por el/la Director/a del programa de postgrado o Profesor/a guía. La suma de las estadías en el extranjero no podrá exceder seis meses.
- 12.10. Presentar en el mes de agosto de cada año a CONICYT la inscripción de ramos correspondiente al segundo semestre, de corresponder.
- 12.11. Cumplir con las actividades y condiciones de retribución indicadas en el numeral 13 de las presentes bases.

CONICYT podrá, excepcionalmente, previa solicitud fundada por escrito de los seleccionados y/o becarios y análisis de los antecedentes correspondientes, autorizar cambios de universidad, programa de estudios, suspensiones, modificaciones, prórrogas de beca y/o retribución, entre otras.

13. RETRIBUCIÓN

- 13.1. Participar Ad-Honorem en procesos de evaluación, promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, cuando sea solicitado por CONICYT, por el mismo plazo de duración de la beca.
- 13.2. Incluir en cada publicación, afiche, presentaciones en congresos u otros, una glosa que indique que sus estudios de postgrado fueron financiados por CONICYT e indicando: CONICYT - PCHA/Magister Nacional/ 2015-folio.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

14.SANCIONES.

- 14.1. El incumplimiento de las condiciones, obligaciones o de los plazos estipulados en las bases concursales y en los convenios de beca, sin causa justificada, facultará a CONICYT para suspender de manera inmediata la entrega de los beneficios al/la becario/a, declarar el término anticipado de la beca mediante acto administrativo fundado y proceder en conformidad con el numeral 14.2 de la presentes bases.
- 14.2. CONICYT, a través las acciones judiciales y extrajudiciales que correspondan o por medio de la ejecución del respectivo pagaré, exigirá a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as o hayan adulterado sus antecedentes o informes.

15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 15.1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 15.2. Los anexos, aclaraciones y notas a pie de página, generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl.

16.CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN

- 16.1. La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de CONICYT. Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en las páginas www.conicyt.cl.
- 16.2. El proceso de postulación se llevara a cabo en las siguientes fechas:

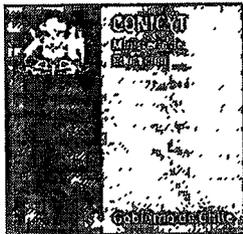
Publicación de Bases e Inicio proceso de postulación	29 de abril 2015
Fin plazo recepción postulación en línea	09 de junio 2015. 13.00 horas (Hora continental de Chile).
Fin plazo recepción cartas de recomendación	09 de junio 2015. 13.00 horas (Hora continental de Chile).

Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el 02 de junio 2015, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).

17.INFORMACIÓN

Las vías oficiales para presentar consultas son las siguientes:

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT Electrónica, en www.conicyt.cl/oirs.
Consultas presenciales en Moneda 1375, Santiago (Lunes a viernes de 09: 00 a 14:00 horas.).



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO Nº 1

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN BECAS DE ESTUDIOS DE MAGISTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – AÑO ACADÉMICO 2015.

I.- INTRODUCCIÓN

Los concursos del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado son evaluados de acuerdo a la metodología de "evaluación por pares", utilizada globalmente en el ámbito académico y científico (European Research Council en Europa, National Science Foundation en EE.UU., Research Council en el Reino Unido, entre otros).

Los/as evaluadores/as, agrupados en **Comités de Evaluación** por disciplinas, poseen una vasta experiencia en investigación, siendo miembros destacados del ámbito académico nacional e internacional, que se desempeñan en universidades chilenas o extranjeras y centros de investigación.

Para conocer la lista de evaluadores/as que componen los Comités de Evaluación visite el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/evaluacion-de-postulantes/evaluadores/>

Cada **Comité de Evaluación** es guiado por un/a Coordinador/a, académico/a de prestigio reconocido en su área de estudio, el/la cual designa a los/las evaluadores/as de acuerdo a las subdisciplinas de los/las candidatos/as en cada concurso.

El procedimiento realizado por los Comités de Evaluación para asignar el puntaje final a cada postulación comprende dos etapas. La primera es una revisión remota de cada postulación desarrollada por evaluadores/as del Comité de Evaluación respectivo. Posteriormente, se realiza un Panel de Evaluación de cada área de estudio, conformado por evaluadores/as del correspondiente Comité de Evaluación y liderados por el/la coordinador/a, cuya función es: revisar discrepancias en puntuación; revisar inconsistencias en puntuación entre postulaciones con antecedentes académicos similares y; consensuar el puntaje final de acuerdo a cada criterio y subcriterio, y sus correspondientes ponderaciones según las bases concursales.

II.- ESCALA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

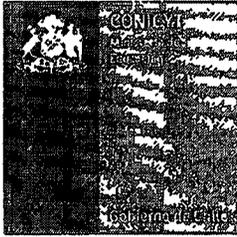
1. Escala:

La escala de puntaje comprende el rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, según numeral 9.3 de las bases concursales. Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

NO CALIFICA – 0 puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

2. Criterios y ponderaciones:

Los criterios generales a considerar en la evaluación, según numeral 9.4 de las bases concursales, son:

Criterios	%	Subcriterios	%
Antecedentes académicos.	20%	Antecedentes académicos.	20%
Trayectoria académica y/o Laboral del/de la postulante.	30%	Trayectoria académica.	7,5%
		Trayectoria laboral relacionada con los objetivos de estudio.	7,5%
		Carta de recomendación.	10%
		Resultado en AVDI/AEP.	5%
Objetivos de estudio en que el/la candidato/candidata funda su postulación.	30%	Declaración de Intereses.	10%
		Objetivos de estudio.	10%
		Retribución del/de la postulante como postgraduado.	10%
Calidad del programa de postgrado; contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del/de la postulante; así como la contribución al desarrollo del país.	20%	Calidad del programa de postgrado; contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del/de la postulante; así como la contribución al desarrollo del país.	20%

Los Comités de Evaluación, al utilizar la escala señalada para cada subcriterio de evaluación y teniendo en cuenta sus diferentes ponderaciones descritas anteriormente, entregarán un puntaje final de evaluación a cada postulación que podrá ser expresado con números enteros y decimales.

El proceso de evaluación no contempla fundamentación de las evaluaciones en términos cualitativos, sino que sólo en términos cuantitativos. Se hace presente que los comentarios de los evaluadores sólo constituyen un elemento a considerar durante el proceso de evaluación de las postulaciones por parte de los comités evaluadores y que no es de uso para el evaluado, ya que en definitiva dicha evaluación se refleja en su puntaje final, así como en el puntaje asignado para cada ítem. Dicho lo anterior, no existen registros o actas que contengan comentarios u otros elementos distintos a los puntajes asignados a cada criterio o subcriterio, ya que éstos constituyen la evaluación misma traducida en el puntaje final.

La consignación de los fundamentos de cada asignación numérica (puntaje) en las bases concursales se implementa para evitar cualquier falta de objetividad o transparencia durante el proceso, de manera que todos los postulantes y evaluadores conozcan de antemano la justificación de cada puntaje de conformidad a la normativa vigente.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

III.- RÚBRICAS

Las rúbricas de evaluación señalan los factores que determinan la elección de la nota final para cada "Criterio", y tienen el objetivo de orientar la evaluación integral de cada subcriterio que desarrollan los Comités de Evaluación.

Criterio 1. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

1.1. Antecedentes académicos.

Factores a considerar:

1. Nota final de pregrado, notas en las materias relevantes de la carrera y ranking de pregrado (tenga presente lo señalado en los numerales 7.9.6, 7.9.7 y 7.9.8).
2. Coherencia entre años de estudio del postulante y duración efectiva de la carrera.
3. Programa de pregrado (listado de Universidades y programas acreditados por la CNA en el siguiente link: <http://www.cnachile.cl>).
4. Los postulantes, de acuerdo al numeral 7.10 de las bases que rigen el certamen, pueden presentar documentos adicionales en caso de contar con estudios de postgrado. Para su evaluación considerar: desempeño académico, duración del programa de postgrado (listado de Universidades y programas acreditados por la CNA en el siguiente link: <http://www.cnachile.cl>)

La información fidedigna está contenida en los certificados entregados por el/la postulante.

Criterio 2. TRAYECTORIA ACADÉMICA Y/O LABORAL DEL/DE LA POSTULANTE.

2.1 Trayectoria académica.

Factores a considerar:

1. Pertinencia de la experiencia académica en relación al programa de magíster al que postula.
2. Pertinencia de los perfeccionamientos realizados por el/la postulante.
3. Diplomados/post-títulos, especializaciones u otras certificaciones.
4. Actividades de docencia académica, ayudantías, participación en laboratorios de investigación y docencia, etc.

- Para evaluar este criterio debe basarse en la información presentada por el/la postulante en su currículum y en la respuesta a la pregunta N°1 de la sección "Investigación y Objetivos de estudio" del formulario de postulación. La información entregada por el/la postulante en dicha respuesta tiene la finalidad de contextualizar los antecedentes de experiencia académica, investigación y perfeccionamientos presentados en el currículum.
- Considere que durante el pregrado los/las postulantes tienen la oportunidad de realizar ayudantías.
- Considerar el periodo de tiempo transcurrido desde el egreso del/de la postulante de su carrera de pregrado hasta el presente para emitir su evaluación

2.2 Trayectoria laboral relacionada con los objetivos de estudio.

Factores a considerar:

1. Coherencia de la experiencia laboral en relación a objetivos de estudio del/de la postulante.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

2. Considere las responsabilidades del/de la postulante en su profesión en relación con sus años de egreso.

2.3 Carta de recomendación.

Factores a considerar:

1. Evaluar el potencial del/de la candidato/a para la obtención del grado en función de las fortalezas y debilidades mencionadas en la carta de recomendación.
2. Calificar el aporte futuro al país que podría realizar el/la postulante como postgraduado/a.

- Para evaluar este subcriterio considere los años que el/la recomendador/a conoce al/a la recomendado/a y en qué circunstancias.

2.4 Resultado en AVDI/AEP.

El puntaje correspondiente a este ítem se establece a partir la información solicitada a través de oficio al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), del Ministerio de Educación. Esta institución provee a CONICYT de los resultados vigentes obtenidos por los/las postulantes en la acreditación por Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP) y Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI), para docentes que se desarrollen en establecimientos municipales (AEP y AVDI) y particulares subvencionados (AEP).

Los puntajes de la sección se establecen conforme a la siguiente tabla de equivalencia (se considera el mejor registro en caso de docentes que presenten ambas acreditaciones):

Acreditación AVDI	PUNTAJE
Destacado	5
Competente	4
Suficiente	3

Acreditación AEP	PUNTAJE
Aprobado	5

Criterio 3. OBJETIVOS DE ESTUDIO EN QUE EL/LA CANDIDATO/A FUNDA SU POSTULACIÓN.

3.1 Declaración de intereses.

Factores a considerar:

1. El/la postulante fundamenta con claridad las razones por las cuales quiere estudiar un magíster, relacionándolas con su trayectoria y el programa escogido.
2. Considerar seriedad/madurez de las motivaciones expuestas por el/la postulante.

3.2 Objetivos de estudio.

Factores a considerar:

1. Claridad en la exposición de los objetivos.
2. Impacto y originalidad de los objetivos de estudio.
3. Factibilidad de desarrollo y cumplimiento de los objetivos dentro del periodo de la beca y del programa de magíster.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

3.3 Retribución del/de la postulante como postgraduado.

Factores a considerar:

1. Originalidad, compromiso y realismo de la retribución propuesta
2. Relevancia de las expectativas de inserción laboral.

Criterio 4. CALIDAD DEL PROGRAMA DE POSTGRADO; CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE POSTGRADO AL DESARROLLO ACADÉMICO/PROFESIONAL DEL/DE LA POSTULANTE; ASÍ COMO LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS.

4.1. Calidad del programa de postgrado; contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del/de la postulante; así como la contribución al desarrollo del país.

Los puntajes correspondientes a esta sección serán propuestos por CONICYT en base a Informes de Acreditación emitidos por CNA de los programas de postgrado, los cuales serán validados por los Comités de Evaluación de cada área del conocimiento.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

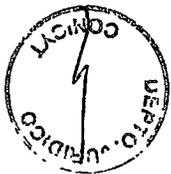
3. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, a la cuenta presupuestaria que corresponda.
4. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.


FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE CONICYT



Anexo: El Memorandum N° 5283/2015, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y sus antecedentes.
Reg. E5513/2015



22/4/2015

SGDOC



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 5283/2015
MAT. : SOLICITA AUTORIZAR BASES
CONCURSALES BECAS DE ESTUDIOS
DE MAGÍSTER EN CHILE PARA
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.
Año Académico 2015, EXPEDIENTE
E5513/2015
Santiago , 20/04/2015

DE : LUIS NELSON GUTIERREZ - Director(S) PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Por medio del presente se da respuesta a las observaciones remitidas mediante memorándum N° 5228/2015 del 17/04/2015 y se solicita a Ud. autorizar bases concursales correspondientes a BECAS DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN. Año Académico 2015.

LUIS NELSON GUTIERREZ LAZO DIRECTOR(S) PFCHA
Director(S) PFCHA
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

LGL / dpv

DISTRIBUCION:

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
MOISES PATRICIO ARÉVALO - Apoyo Administrativo - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
JOSE MANUEL GAETE - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
PALOMA LARA - Analista de Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
MIGUEL SALAS - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799



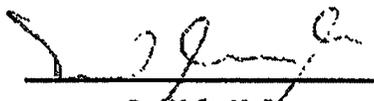
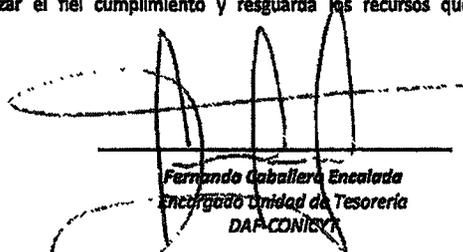
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Se Autoriza	X
Con Observaciones	

Certificado de Revisión de Bases

Programa	PCHA
----------	------

Documentos	BECA DE ESTUDIOS DE MAGISTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION - 2015
------------	---

I. Información Financiera Presupuestaria.	<p>El Encargado de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto certifica que a la fecha el instrumento se encuentra de acuerdo a la información financiera presupuestaria autorizada para el año en ejecución.</p> <p> Raul Muñoz Medina Encargado Unidad Contabilidad y Presupuesto DAF-CONICYT</p>
II. Garantías	<p>El Encargado de la Unidad Tesorería certifica que el presente documento analizado contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguarda los recursos que se entregarán.</p> <p> Fernando Caballero Encalada Encargado Unidad de Tesorería DAF-CONICYT</p>
III. Rendición de Cuentas.	<p>El Encargado de la Unidad Control de Rendiciones certifica que los presentes documentos no involucran recursos a rendir en CONICYT:</p> <p> Cristian Cavieres Ponce Encargado Unidad Control de Rendiciones DAF-CONICYT</p>

Jueves, 20 de Abril de 2015.


RAUL MUÑOZ MEDINA
Director (S) Departamento de Administración y Finanzas
CONICYT

TED: E5200/2015.

Carola
Carpeta y
Ray Brown
Inés



Carola
Ray Brown



Carola
Ray Brown



Trinidad
Paredes

Carola y
Sofía
Bocallado



Carola y Sofía
Bocallado

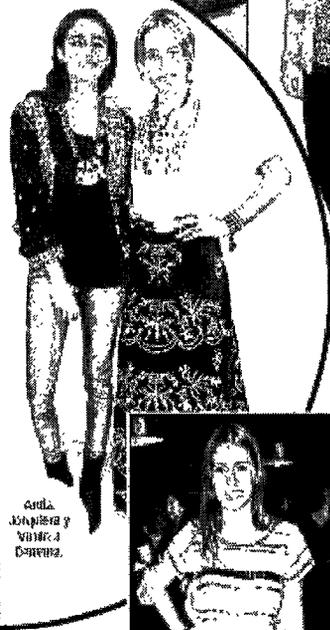
Vistiendo con relaxo

Los colores básicos, mucho negro para toda hora y las pedrerías, o aplicación de las diáscas, están siendo protagonistas de esta temporada adaptándose a las cambiantes temperaturas de cada día. Los tejidos se sienten de manera funcional y muchos veces en capas. Serán largas con tajo bajo, bellas, modernas y los zapatos, anchos con noletos plásticos con los respaldos ideales para las tardes. Desde largos tallantes con detalles en negro y dorado y la clásica negro y blanco así como los elastizados y los cuñidos.

En distintos eventos de esta semana, el relaxo y esta forma de vestir en la ciudad.



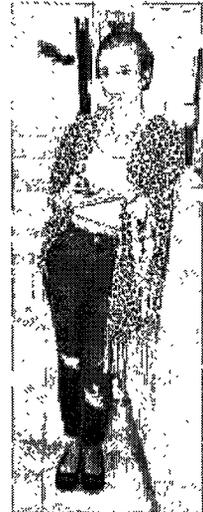
Carola y Sofía
Bocallado



Carola
Inés y
Sofía
Bocallado



Carola
Inés y
Sofía
Bocallado



Carola
Inés y
Sofía
Bocallado

APERTURA BECA DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Año Académico 2011

La Universidad de Chile, mediante Resolución N° 10.000/2011, ofrece a todo profesional que posea un título de Magíster en Chile o un título extranjero equivalente en el área de la Educación, una beca para el estudio de un curso de Magíster en Educación. Para más detalles, comuníquese con el área de admisión de la Universidad de Chile, en el teléfono 2211 10034 o en el correo electrónico becas@u.uchile.cl.

Bece de estudio para el curso de Magíster en Educación 2011, hasta el 31 de marzo de 2011 en www.uchile.cl.

COMPRO CUADROS NACIONALES Y EUROPEOS ANTIGÜEDADES

Pintura, Escultura, Cerámica, Marfil, Cables, Piedras, Lámparas, Joyas, Relojes, Esculturas, Hebillas y Accesorios, Muebles, Esculturas.

Bucarest 034 Providencia
222110034 - 222109960
www.comprocuadros.com

PROVIDENCIA 2283 ARRIENDO LOCAL

1° Piso 100 mt²
- Subterráneo 80 mt²
- Avenida C1, 3538
proyectoscomerciales.com

AVENIDA CERRILLOS COMERCIAL 4.300 METROS. 100 MTS. FRENTE DON ORDRE 98571989

NUEVOS SEMINARIOS EN LAS CONDES

Grandes sesiones de la literatura universal

DESCUBRIR EL MUNDO
NARRAR EL MUNDO
MAYO 1980 - 1990
Hoy a 30 años de su creación

El alma de los tres reinos del amor, las dolencias, la pasión, la libertad

ROSALEA 2011

Sesión de campo y obra

MARCO SCAFFAROLI BORQUELA O JEFFA FALSA TABLIZ ETC 30000

8/11/11 11:30 - 12:30
Inscripción \$10.000 + \$10.000

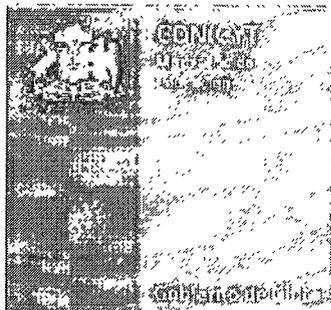
8/11/11
La magia del agua

"HAY DOS PANES. USTED SE COME DOS, YO NINGUNO. CONSUMO PROMEDIO UN PAN DIARIO."

Estilo Sombreros para el frío

La llegada del otoño significa empezar a guardar la ropa de invierno y salir a disfrutar del frío. Pero no basta con tener el closet de trajes, ponchos y parkas, también hay que tener los accesorios que nos protejan del frío.

Una de las infaltables para este otoño, y que se puede encontrar en distintos estilos y materiales, es el sombrero. Para elegir el color, es el color que es el de la ropa, el color y con el que se puedan encontrar en colores que se adapten a la ropa que ya tenemos en el closet.



DOCUMENTO ELECTRONICO

DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO ACADÉMICO 2015 Y NOMBRA INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR PARA EL CONCURSO DE BECAS DE ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO CONVOCATORIA 2015
RESOLUCION EXENTO N°: 5455/2015
Santiago 20/07/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71; DS N° 335/10 y sus modificaciones del Ministerio de Educación; Ley de Presupuesto para el Sector Público Año 2015 N° 20.798 y la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el numeral 2.3 de las bases del Concurso de Becas de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación Año Académico 2015, aprobada mediante Resolución Exenta N° 421 de 2015,
- b. Lo establecido en los numerales 2.5 y 9.1 de las bases del Concurso de Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado Convocatoria 2015, aprobada mediante Resolución Exenta N° 596 de 2015.
- c. El Memorándum N° 10141 datado el 15 de julio de 2015, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita dictar el presente acto administrativo,
- d. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DL N° 326/14, y Decreto Supremo N° 97/15, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** como miembros del Consejo Asesor de Selección del Concurso de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación Año Académico 2015 y nombra integrantes del Comité Asesor para el Concurso de Beca para Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado Convocatoria 2015, a las siguientes personalidades de experta y amplia trayectoria nacional e internacional en políticas de formación de capital humano avanzado:

- Presidente Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT
- Dra. Sol Serrano Pérez, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Dr. Joel Saavedra Alvear, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Dr. Hans Ritcher Becerra, Universidad Austral de Chile
- Dra. María Cecilia Hernández Vera, Universidad Católica del Norte
- Dra. Alicia Salomone, Universidad de Chile

- Dra. Ximena García Carmona, Universidad de Concepción
- Dr. Eduardo Hebel Weiss, Universidad de La Frontera
- Dr. José Ignacio Martínez Estay, Universidad de los Andes
- Dr. Oscar Bustos Castillo, Universidad de Santiago de Chile
- Dra. Gilda Carrasco Silva, Universidad de Talca
- Dra. Lorna Guerreño Saldes, Universidad Técnica Federico Santa María
- Dra. Erika Himmel König, Premio Nacional de Ciencias de la Educación 2011
- Dr. José Ramón Rodríguez Pérez, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas 2014
- Dra. Beatrice Ávalos Davidson, Premio Nacional de Ciencias de la Educación 2013
- Dr. Rafael Benguria Donoso, Premio Nacional de Ciencias Exactas 2005
- Dra. Mary Therese Kalin, Premio Nacional de Ciencias Naturales 2010
- Dr. Sergio Alberto González Miranda, Premio Nacional de Historia 2014
- Dra. Sonia Montecino Aguirre, Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales 2013
- Dr. Diego Maya Arango, Coordinador Comité Ciencias Médicas PFCHA CONICYT
- Dra. Elizabeth Montoya Delgadillo, Coordinadora Comité de Evaluación de Educación I PFCHA CONICYT
- Dra. Adriana Vergara González, Coordinadora Comité de Evaluación de Educación II PFCHA CONICYT
- Dra. Mariel Sáez Trumper, Coordinadora Comité de Evaluación Ciencias Matemáticas PFCHA CONICYT
- Dra. Gina Pecchi Sánchez, Coordinadora Comité de Evaluación Ciencias Químicas PFCHA CONICYT
- Dr. Alfredo Molina Sirguiado, Coordinador Comité de Evaluación Biología Celular y Molecular PFCHA CONICYT
- Dr. Juan Carlos Sáez, Coordinador Comité de Evaluación Fisiológica y Bioquímica PFCHA CONICYT

2.-Corresponderá a los órganos colegiados proponer a CONICYT, sobre la base de las evaluaciones realizadas por los respectivos Comités de Evaluación, el número de becas a otorgar en el certamen ya singularizado.

3.- Ambos órganos colegiados sesionarán con ocasión de la selección y adjudicación de los citados procesos concursales en la fecha que CONICYT determine, debiendo para el efecto suscribir un acta, documento que consignará el número de postulaciones recibidas; postulaciones declaradas fuera de bases; postulaciones propuestas para adjudicación y postulaciones no seleccionadas. Asimismo, deberá contener la propuesta de puntaje de corte y el listado final de los seleccionados a CONICYT.

4.- El quórum mínimo de ambos cuerpos colegiados para efectos de sesionar será de cinco de sus integrantes y el quórum para los acuerdos será la mayoría absoluta de sus asistentes.

5.- El Comité Asesor será presidido por el Presidente de CONICYT, quién dirimirá en caso de empate y tendrá derecho a doble voto para estos

efectos.

6.- Los miembros de ambos cuerpos actuarán ad-honorem y durarán en sus cargos un año contado desde la total tramitación del presente acto administrativo.

7.-Notifíquese por la Oficina de Partes a las personas individualizadas en la presente Resolución que da cuenta su nombramiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JAV / ngl

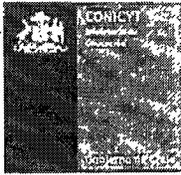
DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

DANIEL PORTALES - Director(a)(TP) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

BERTA ISABEL RIOS - Encargado(a) de Relaciones Publicas - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO 4

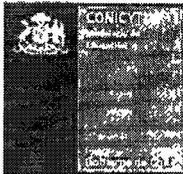
ACTA CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN
Concurso de Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la
Educación, año académico 2015.

1. En Santiago de Chile, con fecha **07 de Agosto del 2015 a las 10:00 horas**, se reúnen los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado del concurso Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, año académico 2015, conformado según **Resolución Exenta de CONICYT N°5455/2015** para el fallo de selección y adjudicación del concurso Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, año académico 2015, cuya convocatoria tuvo lugar entre el 29 de abril de 2015 y el 9 de junio de 2015.
2. Los Integrantes del Consejo Asesor que asisten a la presente sesión son:
 - **Dr. Francisco Brieva Rodríguez**, Presidente de CONICYT.
 - **Dra. Erika Himmel König**, Premio Nacional de Ciencias de la Educación 2011.
 - **Dr. Diego Maya Arango**, Coordinador Comité Ciencias Médicas PFCHA CONICYT.
 - **Dra. Elizabeth Montoya Delgadillo**, Coordinadora Comité de Evaluación de Educación I PFCHA CONICYT.
 - **Dra. Adriana Vergara González**, Coordinadora Comité de Evaluación de Educación II PFCHA CONICYT.
 - **Dra. Mariel Sáez Trumper**, Coordinadora Comité de Evaluación Ciencias Matemáticas PFCHA CONICYT.
 - **Dr. Juan Carlos Sáez**, Coordinador Comité de Evaluación Fisiológica y Bioquímica PFCHA CONICYT.

Asimismo concurre a esta sesión, el Sr. Daniel Portales Velásquez, Director (TP) del Programa Formación de Capital Humano Avanzado (PFCHA), José Gaete, Coordinador de la Unidad de Admisibilidad del PFCHA y Rafael Espinoza, Analista de la Unidad de Evaluación y Selección del PFCHA.

3. CONICYT recibió un total de **220** postulaciones al concurso Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, año académico 2015, de las cuales **57** fueron excluidas de la etapa evaluativa por incumplimiento de las bases concursales. En consecuencia, **163** postulaciones válidamente admitidas fueron sometidas a la evaluación de los expertos de CONICYT.
4. Las postulaciones válidamente admitidas fueron evaluadas por los Comités de Evaluación, a través de un proceso que aplicó de manera rigurosa los criterios señalados en las bases concursales. Estos comités fueron designados por CONICYT y estuvieron conformados por expertos/as





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Acuerdan el Acta y firman:

Dr. Francisco Brieva Rodríguez
Presidente
CONICYT

Dra. Erika Himmel König
Premio Nacional de Ciencias de la Educación 2011

Dr. Diego Maya Arango
Coordinador Comité Ciencias Médicas PFCHA CONICYT

Dra. Elizabeth Montoya Delgadillo
Coordinadora Comité de Evaluación de Educación I
PFCHA CONICYT

Dra. Adriana Vergara González
Coordinadora Comité de Evaluación de Educación II PFCHA
CONICYT

Dra. Mariel Sáez Trumper
Coordinadora Comité de Evaluación Ciencias Matemáticas
PFCHA CONICYT

Dr. Juan Carlos Sáez
Coordinador Comité de Evaluación Fisiológica y Bioquímica
PFCHA CONICYT

Se pone término a la sesión a las 11:00 horas.





RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
AÑO ACADÉMICO 2015

ANEXO 5

POSTULANTES

	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE
1	50160187	MASCULINO	GUILLERMO ANDRES ANDRADE VERA	UNIVERSIDAD DE CHILE	5.003
2	50160078	FEMENINO	DIANA ISABEL LAFONT ARAVENA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4.875
3	50160055	FEMENINO	NATALIE ALEJANDRA JARA VERGARA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	4.594
4	50160116	FEMENINO	NICISIA JACQUELINE RETAMAL OPAZO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.575
5	50160070	FEMENINO	CRISTINA ALEJANDRA CACERES TAPIA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	4.569
6	50160005	FEMENINO	MAYERLIN FERNANDA CARRASCO LARA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	4.555
7	50160080	MASCULINO	GABRIEL EDUARDO ANRIQUEZ PONCE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.555
8	50160214	MASCULINO	RICARDO SEBASTIAN ILLESCA MATUS	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	4.521
9	50160173	MASCULINO	JORGE EDUARDO PINTO LEÓN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.449
10	50160063	FEMENINO	CAROLA ANDREA MANRIQUEZ YANEZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	4.446
11	50160121	MASCULINO	RUBEN ADRIAN SANDOVAL VILLALOBOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.446
12	50160016	MASCULINO	EDMUNDO ALONSO ESPEJO SEPULVEDA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	4.440
13	50160176	MASCULINO	HECTOR MANUEL VIDELA TRONCOSO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	4.440
14	50160164	MASCULINO	IGNACIO ALONSO TAPIA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	4.439
15	50160197	FEMENINO	MYRIAN ANGÉLICA CARO MARCHANT	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4.425
16	50160038	FEMENINO	CAROLINA JOHANA TOLEDO BASTIAS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.421
17	50160128	FEMENINO	ANA MARIA VARGAS URRUTIA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	4.414
18	50160209	MASCULINO	ROLANDO ANDRÉS GUTIÉRREZ MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	4.408
19	50160115	FEMENINO	VICTORIA GABRIELA ALVAREZ QUEZADA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	4.376
20	50160144	MASCULINO	CRISTIAN ALEXIS PALLAUTA OVALLE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	4.371
21	50160086	FEMENINO	MARCIA PAOLA ARAYA PASTEN	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	4.350
22	50160052	FEMENINO	AMANTINA IGNACIA LOPEZ FUENZALIDA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	4.344
23	50160023	FEMENINO	DANIELA PIA FELIU MUÑOZ	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	4.338
24	50160118	FEMENINO	ANA DEL PILAR HERNANDEZ AVILA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	4.331
25	50160021	MASCULINO	CRISTIAN ALEJANDRO JIMÉNEZ TORRES	UNIVERSIDAD DE TALCA	4.324
26	50160177	FEMENINO	NORMA ANDREA VALERIA FIGUEROA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.317
27	50160190	FEMENINO	PIA FRANCESCA JEREZ GOMEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4.313
28	50160196	MASCULINO	MIGUEL ANDRÉS BARRIGA NAVARRETE	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	4.299
29	50160179	MASCULINO	FERNANDO ANDRÉS ESCALONA BUSTOS	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	4.286
30	50160181	MASCULINO	ALEJANDRO OCTAVIO CANALES SANTIBÁÑEZ	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	4.269
31	50160172	FEMENINO	CAMILA FERNANDA MUÑOZ VIVANCO	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	4.248
32	50160210	FEMENINO	VANESSA JACQUELINE ZUNIGA MEJIAS	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	4.241
33	50160075	FEMENINO	HILCE FAVIOLA INOSTROZA HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.235
34	50160129	FEMENINO	MARIELA ELIZABETH FUENTES CONEJEROS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4.222
35	50160107	FEMENINO	CLAUDIA RENNE SALAMANCA AROCA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.216
36	50160026	MASCULINO	CARLOS EUSEBIO LEIVA VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.214
37	50160041	MASCULINO	MIGUEL ANGEL GAMBOA SANTELICES	UNIVERSIDAD DE TALCA	4.206
38	50160029	FEMENINO	JOCELYN FABIOLA SALAZAR ORTEGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4.190
39	50160092	MASCULINO	DANNY HÉCTOR GUTIÉRREZ ALBARRACÍN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.190
40	50160051	MASCULINO	CRISTIAN RODRIGO ESPINOZA ZUNIGA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.177
41	50160084	FEMENINO	DANIELA ANDREA GONZALEZ VINET	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	4.151
42	50160034	MASCULINO	MARCELO DANILO VALENZUELA SANCHEZ	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	4.145
43	50160066	MASCULINO	RODRIGO IVAN CORDOVA SEGUEL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	4.139
44	50160094	FEMENINO	INGRID MARITZA CONEJEROS MONTECINO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.121
45	50160004	MASCULINO	EDUARDO ESTEBAN CIFUENTES CHAVEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	4.119
46	50160050	FEMENINO	BRAYAN ELIFELET ESPINOZA VELOZO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	4.112
47	50160160	MASCULINO	CRISTIAN ALEJANDRO SILVA PACHECO	UNIVERSIDAD DE TALCA	4.112
48	50160072	FEMENINO	JENNYFER ALEJANDRA POBLETE NUÑEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.101
49	50160135	FEMENINO	TAMARA VALESKA LUNA ULLOA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	4.081
50	50160088	MASCULINO	MATIAS NICOLAS BUSTAMANTE VALDÉS	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	4.050
51	50160157	MASCULINO	PABLO ESTEBAN PROVOSTE GONZALEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.043
52	50160117	MASCULINO	JOSE ADOLFO PARDO CANETE	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	4.005



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
AÑO ACADÉMICO 2015

POSTULANTES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE
53	50160180	MASCULINO	SEBASTIÁN EDUARDO FARFAN ERIZA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4.000
54	50160071	FEMENINO	SUSANA NOEMI CORTES LABRIN	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	3.998
55	50160185	FEMENINO	MARGARET CECILIA SERRANO COFRE	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.998
56	50160074	FEMENINO	VERONICA CLAUDIA TORRES DURAN	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	3.994
57	50160162	FEMENINO	CARMEN GLORIA MARTINEZ STUARDO	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	3.988
58	50160017	MASCULINO	OSVALDO JAVIER VALENZUELA PARRA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	3.975
59	50160036	FEMENINO	PAMELA VALESCA IBÁÑEZ BASCUNAN	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	3.960
60	50160191	MASCULINO	FABIAN ALEJANDRO VALDEBENITO GONZALEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3.960
61	50160090	FEMENINO	NICOL ESTEFANI LAGOS ORELLANA	UNIVERSIDAD DE TALCA	3.934
62	50160133	FEMENINO	KAREN SILVIA GONZALEZ BUSTAMANTE	UNIVERSIDAD DE TALCA	3.934
63	50160161	FEMENINO	ISIDORA FRANCISCA MELLADO CORREA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.924
64	50160195	FEMENINO	CAMILA VICTORIA MARDONES ALARCON	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.922
65	50160042	MASCULINO	CÉSAR WLADIMIR TORO PEREDA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.914
66	50160043	FEMENINO	PRISCILLA ARACELLY SIERRA SUAZO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.907
67	50160024	MASCULINO	GABRIEL FERNANDO TORRES MAYORGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.901
68	50160027	FEMENINO	ALEJANDRA KARINA ROA SEGUEL	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3.889
69	50160105	MASCULINO	MAVERICK ALEJANDRO GAYOSO CHAVARRÍA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3.889
70	50160216	MASCULINO	FRANCISCO EDUARDO AMARO AMARO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.883
71	50160149	FEMENINO	CARLA MARCELA BARRERA POBLETE	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.869
72	50160184	FEMENINO	CAROLINA DEL SOL ESPINOZA PENALOZA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	3.869
73	50160126	MASCULINO	RICARDO AARÓN BASTIAS TAPIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3.850
74	50160171	MASCULINO	ALEXIS MARCELO MONJE VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.839
75	50160103	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER CONTRERAS ARAGÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.831
76	50160146	FEMENINO	ANA MARCELA ORTIZ FUICA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.812
77	50160183	FEMENINO	LORENA MARIELA SEPULVEDA CAMPOS	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.800
78	50160167	FEMENINO	YESENIA EMA LUZ FERNANDEZ FLORES	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	3.799
79	50160095	FEMENINO	MARCELA DEL PILAR MERA MANRIQUEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.779
80	50160154	MASCULINO	SERGIO ANDRES CHAVEZ PROBOSTE	UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO	3.779
81	50160059	FEMENINO	VIVIAN SIMPSON MUÑOZ	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	3.776
82	50160193	FEMENINO	ELIZABETH ANDREA MUÑOZ SAN MARTIN	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	3.763
83	50160106	FEMENINO	PAULINA ANDREA CONEJEROS RIVAS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.762
84	50160096	MASCULINO	RAMÓN IGNACIO OLIVARES ARANCIBIA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3.749
85	50160018	FEMENINO	JOHANA LORENA ALBORNOZ BURGOS	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.742
86	50160020	FEMENINO	PATRICIA CAROLINA ITURRA MIRA	UNIVERSIDAD DE TALCA	3.741
87	50160032	FEMENINO	ANDREA SUSANA SAEZ PINTO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.741
88	50160145	FEMENINO	CECILIA ESTER HERRERA FIGUEROA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	3.729
89	50160199	MASCULINO	WLADIMIR FERNANDO ORELLANA RUIZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3.729
90	50160123	FEMENINO	YOHANNA ISABEL SANDOVAL CAMPOS	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.722
91	50160054	FEMENINO	VICTORIA ESTER HIDALGO MENDOZA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.703
92	50160112	FEMENINO	ROCIO MACARENA URBINA BERNAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3.697
93	50160122	MASCULINO	ADRIAN EDUARDO VIVEROS SEPULVEDA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.690
94	50160139	FEMENINO	CLAUDIA JACQUELINE OYARZUN BALMACEDA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.688
95	50160148	MASCULINO	ANDRÉS ESTEBAN GUENANTE GARRIDO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	3.664
96	50160159	MASCULINO	YONATHAN PATRICIO DIAZ GAETE	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.658
97	50160060	MASCULINO	SAMUEL JESUS QUINTANA ZAPATA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3.640
98	50160153	FEMENINO	MONSERRAT MARISOL FIGUEROA LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.639
99	50160131	FEMENINO	MARIA PAZ OLIVARES PINO	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	3.629
100	50160110	FEMENINO	BARBARA ARICEL CHAPARRO LAGOS	UNIVERSIDAD DE TALCA	3.626
101	50160174	FEMENINO	BARBARA RITA OLIVARES LÓPEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3.625
102	50160040	FEMENINO	ELISABETH DAMARIS REDEL BARRIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3.614
103	50160013	FEMENINO	SANDRA CECILIA BARRAZA AREVALO	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	3.613
104	50160068	FEMENINO	YASNA GABRIELA RIVERA FLORES	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3.613



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
AÑO ACADÉMICO 2015

POSTULANTES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCION DE DESTINO	PUNTAJE
105	50160003	FEMENINO	DANIELA ALEJANDRA LÓPEZ GAJARDO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	3.601
106	50160099	MASCULINO	MIGUEL ANGEL PARDO BENAVIDEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.601
107	50160047	FEMENINO	CARLA MACARENA CARRASCO CASTRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.600
108	50160056	FEMENINO	MERY SUSAN ALVARADO VALDENEGRO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3.595
109	50160049	FEMENINO	CLAUDIA ALEJANDRA VIVANCO ESPINOZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.581
110	50160111	MASCULINO	OSCAR JAVIER SALAZAR ASTUDILLO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.574
111	50160028	FEMENINO	LUCÍA MACARENA NORAMBUENA MARAMBIO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3.569
112	50160025	FEMENINO	GLORIA PAMELA ZAMBRANO ARIAS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.551
113	50160069	FEMENINO	STEPHANIE ALEJANDRA DÍAZ GODOY	UNIVERSIDAD DE TALCA	3.550
114	50160085	FEMENINO	MITZI ANDREA CANDIA MORENO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3.550
115	50160087	MASCULINO	RICARDO ENRIQUE CAMPANA SAAVEDRA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3.550
116	50160186	FEMENINO	KARLA ANDREA CALDERÓN YEVENES	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	3.543
117	50160077	FEMENINO	ESTEFANIA KATHERINNE NARVAEZ MONSALVE	UNIVERSIDAD DE TALCA	3.530
118	50160093	MASCULINO	ALEX ALEJANDRO CARDENAS GUENEL	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	3.525
119	50160147	MASCULINO	LUIS HUMBERTO MILLALEO MILLALEO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.512
120	50160130	FEMENINO	MILOSKA ANDREA VALERO QUIROZ	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	3.507
121	50160079	FEMENINO	MARIELA BEATRIZ SAN MARTÍN CISTERNA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.453
122	50160035	FEMENINO	ANGÉLICA CASTRO CRUZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.428
123	50160141	FEMENINO	NICOLE ANDREA GUTIERREZ SOTO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.428
124	50160073	MASCULINO	FELIPE ANDRÉS BRAVO PAREDES	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	3.396
125	50160033	FEMENINO	NICOLE BELEN FLORES GUERRERO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3.389
126	50160120	FEMENINO	PAOLA ELENA MONTOYA FUENTES	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.358
127	50160030	FEMENINO	PAMELA LISETTE SAN MARTIN ROJAS	UNIVERSIDAD DE TALCA	3.325
128	50160039	FEMENINO	ANA MARIBEL MARTINEZ DE LA FUENTE	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	3.319
129	50160091	FEMENINO	YASNA LORENA ANTIMIL MORALES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.315
130	50160101	FEMENINO	DANIELA ANALIA AHUMADA SANTIBANEZ	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	3.313
131	50160220	MASCULINO	MIGUEL ANGEL CORNEJO LIZAMA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.313
132	50160053	FEMENINO	VALENTINA JOSE LÓPEZ QUIROGA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.312
133	50160119	FEMENINO	PAULINA ROSALES BAEZA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	3.300
134	50160010	FEMENINO	DAPHNE TABARA GUERRUT GALDAMEZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	3.282
135	50160009	MASCULINO	LUIS EDUARDO VELIZ VELIZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3.235
136	50160166	FEMENINO	LAURA ESTER ZURITA BARRIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3.232
137	50160015	FEMENINO	LORENA ANDREA ESPINA SILVA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.225
138	50160014	MASCULINO	JUAN JOSE FLORES MUNOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.219
139	50160218	FEMENINO	MARÍA JOSÉ VALLEJOS SEGURA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.209
140	50160125	MASCULINO	MICHAEL ALFONSO LAGOS RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3.178
141	50160082	MASCULINO	PÁTRICIO MARCELO MATUS YANEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.165
142	50160064	FEMENINO	JESSICA PAOLA LÓPEZ LÓPEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.153
143	50160076	FEMENINO	MÓNICA SANDRA SEPULVEDA RIVERA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.150
144	50160132	FEMENINO	MARCELA JIMENA SOLIS LONCOMILLA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3.131
145	50160142	FEMENINO	DIANA ELIZABETH LOYOLA HERNANDEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.120
146	50160169	FEMENINO	ANGELA ROXANA VALLEJOS ARAVENA	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	3.120
147	50160212	MASCULINO	CLAUDIO ALEJANDRO GUEICHATUREO URIBE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.094
148	50160002	MASCULINO	JUAN FRANCISCO CASTRO MORALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.076
149	50160152	MASCULINO	GERMAN MANUEL RETAMAL MELLA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.075
150	50160158	MASCULINO	CRISTIAN ANTONIO FUENTEALBA MARTIN	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	3.069
151	50160182	FEMENINO	JAZMIN ALEJANDRA PASTENES PIZARRO	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	3.069
152	50160114	MASCULINO	CRISTHIAN ALEJANDRO BERGER SCHMIDT	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	3.043
153	50160155	FEMENINO	LESLIE ESTEFANIA SANTELICES BENITEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.013
154	50160170	FEMENINO	KARINA ANDREA RIVAS CORTÉS	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.980
155	50160124	FEMENINO	NORMA IRENE CANCINO LOPEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	2.973
156	50160097	FEMENINO	KARINA ALEJANDRA VEJAR CORTES	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	2.909



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
AÑO ACADÉMICO 2015

POSTULANTES

	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCION DE DESTINO	PUNTAJE
157	50160165	FEMENINO	ENSUENO DEL PILAR HIDALGO TRONCOSO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	2.897
158	50160012	MASCULINO	GIANNI RAUL D'AGOSTINI SILVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.831
159	50160006	FEMENINO	CAROLINA ELIZABETH FLORES MARABOLI	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	2.531
160	50160194	FEMENINO	ROMINA PAOLA GONZALEZ SAEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	2.454
161	50160046	MASCULINO	VLADIMIR COPPO GALAZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.382
162	50160057	FEMENINO	DANIELA ELIZABETH HENRIQUEZ CARDENAS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	2.274
163	50160213	FEMENINO	MARIA JOSE RETAMAL CIFUENTES	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	1.500
164	50160001	FEMENINO	MAGGIOLLI JANET ESPINOZA OSSES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
165	50160007	MASCULINO	CRISTIAN ANDRÉS FUENTES LIZANA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
166	50160008	FEMENINO	PATRICIA ALEJANDRA NAVARRO NAVARRO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
167	50160011	FEMENINO	DOMINIQUE VANESSA VIDAL SEGUEL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
168	50160019	MASCULINO	EDUARDO ESTEBAN SANDOVAL RIVERA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
169	50160022	MASCULINO	JORGE IGNACIO FONSECA HOARE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
170	50160031	FEMENINO	ELISET DEL CARMEN CANETE ARANEDA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
171	50160037	MASCULINO	MIGUEL EDUARDO MONTERO CABASH	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	FUERA DE BASES
172	50160044	FEMENINO	HILDEGARDE ALICAROL HAAS CALDERÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	FUERA DE BASES
173	50160045	FEMENINO	GIANNINA DOMENICA PEREIRA FALETTO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
174	50160048	FEMENINO	MARIA NATALIA TAPIA VERDEJO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
175	50160058	FEMENINO	NANCY JEANNETTE VERA GARAVITO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
176	50160061	FEMENINO	KAREN MARLENE SALGADO MUÑOZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
177	50160062	MASCULINO	RODOLFO ARIEL JIMENEZ DIAZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	FUERA DE BASES
178	50160065	MASCULINO	MIGUEL ANGEL ORELLANA CONTRERAS	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
179	50160067	FEMENINO	ANGELA ESTEFANIA BERNALES CARRASCO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
180	50160081	FEMENINO	JOCELYN VALESCA GUERRERO ROSALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
181	50160083	FEMENINO	YESSSENIA ANDREA CASTILLO PINCHEIRA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	FUERA DE BASES
182	50160089	FEMENINO	MIRIAM GLORIA DOMINGUEZ SALGADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
183	50160098	FEMENINO	XIMENA SOLEDAD YAÑEZ ALVIAL	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
184	50160100	FEMENINO	MARIA CECILIA PINTO PEREZ	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
185	50160102	FEMENINO	GERALDINE PAMELA SALAS ORTIZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
186	50160104	MASCULINO	PATRICIO LEONARDO GONZALEZ URIBE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
187	50160108	FEMENINO	VERONICA ELISA DONOSO SILVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
188	50160109	MASCULINO	JORGE ANDRÉS GUARDIOLA HENRIQUEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
189	50160113	MASCULINO	DANNIT LEONARDO CIFUENTES CASTRO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
190	50160127	FEMENINO	SOL ROSSANA AGUILA COLIPAN	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	FUERA DE BASES
191	50160134	MASCULINO	ANDRES ENRIQUE BELMAR MATUS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
192	50160136	FEMENINO	DENISSE ANDREA DIAZ JIMENEZ	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	FUERA DE BASES
193	50160137	FEMENINO	CAROL ANDREA CANALES OLIVOS	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
194	50160138	FEMENINO	PAMELA MICHELLE CARRASCO MONTIEL	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
195	50160140	FEMENINO	CAMILA CONSTANZA GARCIA PIFFAULT	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	FUERA DE BASES
196	50160143	MASCULINO	CRISTIAN FELIPE MEZA ROJAS	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
197	50160150	FEMENINO	JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
198	50160151	FEMENINO	BARBARA DEL CARMEN SALVATIERRA CAVIERES	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
199	50160156	FEMENINO	MARIA FRANCISCA NEIRA CASTILLO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	FUERA DE BASES
200	50160163	FEMENINO	MARIA ESTER RODRIGUEZ UBAL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
201	50160168	FEMENINO	DANIELA ISABEL SANHUEZA MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
202	50160175	FEMENINO	YENY ELIZABETH MARDONES INOSTROZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
203	50160178	FEMENINO	NATALIE ELIZABETH GARCIA PEREZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	FUERA DE BASES
204	50160188	MASCULINO	FELIPE EDUARDO MORALES MEJÍAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
205	50160189	FEMENINO	DANIELA ALEJANDRA GALINDO SANCHEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
206	50160192	FEMENINO	FABIOLA ALEJANDRA MOLINA SANHUEZA	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	FUERA DE BASES
207	50160198	FEMENINO	CLAUDIA CACERES PEREZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	FUERA DE BASES
208	50160200	FEMENINO	YAZMINA ALEJANDRA NOVOA PINTO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
AÑO ACADÉMICO 2015**

POSTULANTES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	RUNTAJE
209	50160201	FEMENINO	MAUREEN LORETO CARRERO VALDÉS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	FUERA DE BASES
210	50160202	FEMENINO	LESLY FERNANDA RAMIREZ LEIVA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	FUERA DE BASES
211	50160203	FEMENINO	ARGELIA ELENA GONZALEZ MESINA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
212	50160204	FEMENINO	PALMENIA IGNACIA PINOCHET QUIROZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	FUERA DE BASES
213	50160205	MASCULINO	JONATAN EDUARDO CAMPOS GÜEVARA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
214	50160206	MASCULINO	NELSON JAVIER DELGADO RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
215	50160207	FEMENINO	GLORIA BELLO ROSAS	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	FUERA DE BASES
216	50160208	FEMENINO	ALEJANDRA BEATRIZ BARRIENTOS DELGADO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
217	50160211	MASCULINO	ALEXIS JONATHAN SALDIVIA CANULEF	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
218	50160215	MASCULINO	MARCOS ANTONIO CARO TRONCOSO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
219	50160217	FEMENINO	FERNANDA NICOLE SUAZO QUINTANA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
220	50160219	MASCULINO	JUAN CARLOS IBACACHE SOTO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES

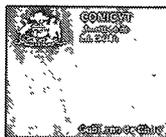


RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
AÑO ACADÉMICO 2015

ANEXO 6

FUERA DE BASES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
1	50160208	FEMENINO	ALEJANDRA BEATRIZ BARRIENTOS DELGADO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
2	50160211	MASCULINO	ALEXIS JONATHAN SALDIVIA CAÑULEF	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
3	50160134	MASCULINO	ANDRÉS ENRIQUE BELMAR MATUS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
4	50160067	FEMENINO	ANGELA ESTEFANIA BERNALES CARRASCO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
5	50160203	FEMENINO	ARGELIA ELENA GONZALEZ MESINA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
6	50160151	FEMENINO	BARBARA DEL CARMEN SALVATIERRA CAVIERES	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
7	50160140	FEMENINO	CAMILA CONSTANZA GARCIA PIFFAULT	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	FUERA DE BASES
8	50160137	FEMENINO	CAROL ANDREA CANALES OLIVOS	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
9	50160198	FEMENINO	CLAUDIA CACERES PEREZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	FUERA DE BASES
10	50160007	MASCULINO	CRISTIAN ANDRÉS FUENTES LIZANA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
11	50160143	MASCULINO	CRISTIAN FELIPE MEZA ROJAS	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
12	50160189	FEMENINO	DANIELA ALEJANDRA GALINDO SANCHEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
13	50160168	FEMENINO	DANIELA ISABEL SANHUEZA MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
14	50160113	MASCULINO	DANNIT LEONARDO CIFUENTES CASTRO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
15	50160136	FEMENINO	DENISSE ANDREA DIAZ JIMÉNEZ	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	FUERA DE BASES
16	50160011	FEMENINO	DOMINIQUE VANESSA VIDAL SEGUEL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
17	50160019	MASCULINO	EDUARDO ESTEBAN SANDOVAL RIVERA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
18	50160031	FEMENINO	ELISET DEL CARMEN CAÑETE ARANEDA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
19	50160192	FEMENINO	FABIOLA ALEJANDRA MOLINA SANHUEZA	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	FUERA DE BASES
20	50160188	MASCULINO	FELIPE EDUARDO MORALES MEJÍAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
21	50160217	FEMENINO	FERNANDA NICOLE SUAZO QUINTANA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
22	50160102	FEMENINO	GERALDINE PAMELA SALAS ORTIZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
23	50160045	FEMENINO	GIANNINA DOMÉNICA PEREIRA FALETTO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
24	50160207	FEMENINO	GLORIA BELLO ROSAS	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	FUERA DE BASES
25	50160044	FEMENINO	HILDEGARDE ALICAROL HAAS CALDERÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	FUERA DE BASES
26	50160081	FEMENINO	JOCELYN VALESCA GUERRERO ROSALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
27	50160205	MASCULINO	JONATAN EDUARDO CAMPOS GUEVARA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
28	50160109	MASCULINO	JORGE ANDRÉS GUARDIOLA HENRIQUEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
29	50160022	MASCULINO	JORGE IGNACIO FONSECA HOARE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
30	50160150	FEMENINO	JOSEFA MARÍA LUZ ARAVENA REYES	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
31	50160219	MASCULINO	JUAN CARLOS IBACACHE SOTO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
32	50160061	FEMENINO	KAREN MARLENE SALGADO MUÑOZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
33	50160202	FEMENINO	LESLY FERNANDA RAMÍREZ LEIVA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	FUERA DE BASES
34	50160001	FEMENINO	MAGGIOLLI JANET ESPINOZA OSSÉS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
35	50160215	MASCULINO	MARCOS ANTONIO CARO TRONCOSO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
36	50160100	FEMENINO	MARIA CECILIA PINTO PEREZ	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
37	50160163	FEMENINO	MARIA ESTER RODRIGUEZ UBAL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
38	50160156	FEMENINO	MARIA FRANCISCA NEIRA CASTILLO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	FUERA DE BASES
39	50160048	FEMENINO	MARIA NATALIA TAPIA VERDEJO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
40	50160201	FEMENINO	MAUREEN LORETO CARRERO VALDÉS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	FUERA DE BASES
41	50160065	MASCULINO	MIGUEL ANGEL ORELLANA CONTRERAS	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
42	50160037	MASCULINO	MIGUEL EDUARDO MONTERO CABASH	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	FUERA DE BASES
43	50160089	FEMENINO	MIRIAM GLORIA DOMÍNGUEZ SALGADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
44	50160058	FEMENINO	NANCY JEANNETTE VERA GARAVITO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
45	50160178	FEMENINO	NATALIE ELIZABETH GARCÍA PÉREZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	FUERA DE BASES
46	50160206	MASCULINO	NELSON JAVIER DELGADO RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
47	50160204	FEMENINO	PALMENIA IGNACIA PINOCHET QUIROZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	FUERA DE BASES
48	50160138	FEMENINO	PAMELA MICHELLE CARRASCO MONTIEL	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
49	50160008	FEMENINO	PATRICIA ALEJANDRA NAVARRO NAVARRO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
AÑO ACADÉMICO 2015

FUERA DE BASES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
50	50160104	MASCULINO	PATRICIO LEONARDO GONZALEZ URIBE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
51	50160062	MASCULINO	RODOLFO ARIEL JIMÉNEZ DÍAZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	FUERA DE BASES
52	50160127	FEMENINO	SOL ROSSANA AGUILA COLIPAN	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	FUERA DE BASES
53	50160108	FEMENINO	VERÓNICA ELISA DONOSO SILVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
54	50160098	FEMENINO	XIMENA SOLEDAD YÁNEZ ALVIAL	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	FUERA DE BASES
55	50160200	FEMENINO	YAZMINA ALEJANDRA NOVOA PINTO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	FUERA DE BASES
56	50160175	FEMENINO	YENY ELIZABETH MARDONES INOSTROZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
57	50160083	FEMENINO	YESSENIA ANDREA CASTILLO PINCHEIRA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	FUERA DE BASES

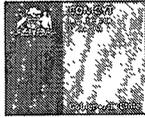


RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
AÑO ACADÉMICO 2015

ANEXO 4

NO SELECCIONADOS

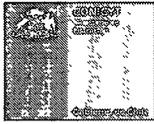
	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	50160071	FEMENINO	SUSANA NOEMI CORTES LABRIN	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3.998
2	50160185	FEMENINO	MARGARET CECILIA SERRANO COFRE	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.998
3	50160074	FEMENINO	VERONICA CLAUDIA TORRES DURAN	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	NO SELECCIONADO	3.994
4	50160162	FEMENINO	CARMEN GLORIA MARTINEZ STUARD	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	NO SELECCIONADO	3.988
5	50160017	MASCULINO	OSVALDO JAVIER VALENZUELA PARRA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	NO SELECCIONADO	3.975
6	50160036	FEMENINO	PAMELA VALESCA IBANEZ BASCUNAN	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	NO SELECCIONADO	3.960
7	50160191	MASCULINO	FABIAN ALEJANDRO VALDEBENITO GONZALEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.960
8	50160090	FEMENINO	NICOL ESTEFANI LAGOS ORELLANA	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3.934
9	50160133	FEMENINO	KAREN SILVIA GONZALEZ BUSTAMANTE	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3.934
10	50160161	FEMENINO	ISIDORA FRANCISCA MELLADO CORREA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.924
11	50160195	FEMENINO	CAMILA VICTORIA MARDONES ALARCÓN	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.922
12	50160042	MASCULINO	CESAR WLADIMIR TORO PEREDA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.914
13	50160043	FEMENINO	PRISCILLA ARACELLY SIERRA SUAZO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.907
14	50160024	MASCULINO	GABRIEL FERNANDO TORRES MAYORGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3.901
15	50160027	FEMENINO	ALEJANDRA KARINA ROA SEGUEL	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.889
16	50160105	MASCULINO	MAVERICK ALEJANDRO GAYOSO CHAVARRIA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO SELECCIONADO	3.889
17	50160216	MASCULINO	FRANCISCO EDUARDO AMARO AMARO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.883
18	50160149	FEMENINO	CARLA MARCELA BARRERA POBLETE	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.869
19	50160184	FEMENINO	CAROLINA DEL SOL ESPINOZA PENALOZA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	NO SELECCIONADO	3.869
20	50160126	MASCULINO	RICARDO AARÓN BASTIÁS TAPIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.850
21	50160171	MASCULINO	ALEXIS MARCELO MONJE VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.839
22	50160103	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER CONTRERAS ARAGÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3.831
23	50160146	FEMENINO	ANA MARCELA ORTIZ FUICA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.812
24	50160183	FEMENINO	LORENA MARIELA SEPULVEDA CAMPOS	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.800
25	50160167	FEMENINO	YESENIA EMA LUZ FERNANDEZ FLORES	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3.799
26	50160095	FEMENINO	MARCELA DEL PILAR MERA MANRIQUEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.779
27	50160154	MASCULINO	SERGIO ANDRES CHAVEZ PROBOSTE	UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO	NO SELECCIONADO	3.779
28	50160059	FEMENINO	VIVIAN SIMPSON MUÑOZ	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	NO SELECCIONADO	3.779
29	50160193	FEMENINO	ELIZABETH ANDREA MUÑOZ SAN MARTÍN	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	NO SELECCIONADO	3.776
30	50160106	FEMENINO	PAULINA ANDREA CONEJEROS RIVAS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.763
31	50160096	MASCULINO	RAMON IGNACIO OLIVARES ARANCIBIA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO SELECCIONADO	3.762
32	50160018	FEMENINO	JOHANA LORENA ALBORNOZ BURGOS	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.749
33	50160020	FEMENINO	PATRICIA CAROLINA ITURRA MIRA	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3.742
34	50160032	FEMENINO	ANDREA SUSANA SAEZ PINTO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.741
35	50160145	FEMENINO	CECILIA ESTER HERRERA FIGUEROA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	NO SELECCIONADO	3.741
36	50160199	MASCULINO	WLADIMIR FERNANDO ORELLANA RUIZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO SELECCIONADO	3.729
37	50160123	FEMENINO	YOHANNA ISABEL SANDOVAL CAMPOS	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.729
38	50160054	FEMENINO	VICTORIA ESTER HIDALGO MENDOZA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.722
39	50160112	FEMENINO	ROCIO MACARENA URBINA BERNAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO SELECCIONADO	3.703
40	50160122	MASCULINO	ADRIAN EDUARDO VIVEROS SEPULVEDA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.697
41	50160139	FEMENINO	CLAUDIA JACQUELINE OYARZUN BALMACEDA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.690
42	50160148	MASCULINO	ANDRÉS ESTEBAN GUENANTE GARRIDO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.688
43	50160159	MASCULINO	YONATHAN PATRICIO DÍAZ GAETE	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.664
44	50160060	MASCULINO	SAMUEL JESUS QUINTANA ZAPATA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO SELECCIONADO	3.658
45	50160153	FEMENINO	MONSERRAT MARISOL FIGUEROA LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.640
46	50160131	FEMENINO	MARIA PAZ OLIVARES PINO	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	NO SELECCIONADO	3.639
47	50160110	FEMENINO	BARBARA ARICEL CHAPARRO LAGOS	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3.629
48	50160174	FEMENINO	BARBARA RITA OLIVARES LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3.626
49	50160040	FEMENINO	ELISABETH DAMARIS REDEL BARRIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.625
50	50160013	FEMENINO	SANDRA CECILIA BARRAZA ARVALO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.614
51	50160068	FEMENINO	YASNA GABRIELA RIVERA FLORES	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	NO SELECCIONADO	3.613
52	50160003	FEMENINO	DANIELA ALEJANDRA LÓPEZ GAJARDO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO SELECCIONADO	3.613
53	50160099	MASCULINO	MIGUEL ANGEL PARDO BENAVIDEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.613
54	50160047	FEMENINO	CARLA MACARENA CARRASCO CASTRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.601
55	50160056	FEMENINO	MERY SUSAN ALVARADO VALDENEGRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.600
56	50160049	FEMENINO	CLAUDIA ALEJANDRA VIVANCO ESPINOZA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO SELECCIONADO	3.595
57	50160111	MASCULINO	OSCAR JAVIER SALAZAR ASTUDILLO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.581
58	50160028	FEMENINO	LUCÍA MACARENA NORAMBUENA MARAMBIO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.574
59	50160025	FEMENINO	GLORIA PAMELA ZAMBRANO ARIAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.569
				UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.551



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
AÑO ACADÉMICO 2015

NO SELECCIONADOS

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
60	50160069	FEMENINO	STEPHANIE ALEJANDRA DÍAZ GODDY	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3.550
61	50160085	FEMENINO	MITZI ANDREA CANDIA MORENO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.550
62	50160087	MASCULINO	RICARDO ENRIQUE CAMPAÑA SAAVEDRA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.550
63	50160186	FEMENINO	KARLA ANDREA CALDERÓN YEVENES	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	NO SELECCIONADO	3.543
64	50160077	FEMENINO	ESTEFANIA KATHERINNE NARVAEZ MONSALVE	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3.530
65	50160093	MASCULINO	ALEX ALEJANDRO CARDENAS GUENEL	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	NO SELECCIONADO	3.525
66	50160147	MASCULINO	LUIS HUMBERTO MILLALEO MILLALEO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.512
67	50160130	FEMENINO	MILOSKA ANDREA VALERO QUIROZ	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	NO SELECCIONADO	3.507
68	50160079	FEMENINO	MARIELA BEATRIZ SAN MARTÍN CISTERNA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.453
69	50160035	FEMENINO	ANGÉLICA CASTRO CRUZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.428
70	50160141	FEMENINO	NICOLE ANDREA GUTIÉRREZ SOTO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.428
71	50160073	MASCULINO	FELIPE ANDRÉS BRAVO PAREDES	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3.396
72	50160033	FEMENINO	NICOLE BELEN FLORES GUERRERO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.389
73	50160120	FEMENINO	PAOLA ELENA MONTOYA FUENTES	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.358
74	50160030	FEMENINO	PAMELA LISETTE SAN MARTIN ROJAS	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3.325
75	50160039	FEMENINO	ANA MARIBEL MARTINEZ DE LA FUENTE	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	NO SELECCIONADO	3.319
76	50160091	FEMENINO	YASNA LORENA ANTIMIL MORALES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.315
77	50160101	FEMENINO	DANIELA ANALIA AHUMADA SANTIBÁÑEZ	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	NO SELECCIONADO	3.313
78	50160220	MASCULINO	MIGUEL ANGEL CORNEJO LIZAMA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3.313
79	50160053	FEMENINO	VALENTINA JOSÉ LÓPEZ QUIROGA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.312
80	50160119	FEMENINO	PAULINA ROSALES BAEZA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	NO SELECCIONADO	3.300
81	50160010	FEMENINO	DAPHNE TABARA GUERRUT GALDAMEZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3.282
82	50160009	MASCULINO	LUIS EDUARDO VELTZ VELIZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO SELECCIONADO	3.235
83	50160166	FEMENINO	LAURA ESTER ZURITA BARRIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.232
84	50160015	FEMENINO	LORENA ANDREA ESPINA SILVA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3.225
85	50160014	MASCULINO	JUAN JOSE FLORES MUNOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.219
86	50160218	FEMENINO	MARÍA JOSÉ VALLEJOS SEGURA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.209
87	50160125	MASCULINO	MICHAEL ALFONSO LAGOS RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO SELECCIONADO	3.178
88	50160082	MASCULINO	PATRICIO MARCELO MATUS YAÑEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.165
89	50160064	FEMENINO	JESSICA PAOLA LÓPEZ LÓPEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.153
90	50160076	FEMENINO	MONICA SANDRA SEPULVEDA RIVERA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.150
91	50160132	FEMENINO	MARCELA JIMENA SOLIS LONCOMILLA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.131
92	50160142	FEMENINO	DIANA ELIZABETH LOYOLA HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.120
93	50160169	FEMENINO	ANGELA ROXANA VALLEJOS ARAVENA	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	NO SELECCIONADO	3.120
94	50160212	MASCULINO	CLAUDIO ALEJANDRO GUEICHATUREO URIBE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.094
95	50160002	MASCULINO	JUAN FRANCISCO CASTRO MORALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3.076
96	50160152	MASCULINO	GERMÁN MANUEL RETAMAL MELLA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.075
97	50160158	MASCULINO	CRISTIAN ANTONIO FUENTEALBA MARTIN	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3.069
98	50160182	FEMENINO	JAZMIN ALEJANDRA PASTENES PIZARRO	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	NO SELECCIONADO	3.069
99	50160114	MASCULINO	CRISTHIAN ALEJANDRO BERGER SCHMIDT	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	NO SELECCIONADO	3.043
100	50160155	FEMENINO	LESLIE ESTEFANIA SANTELICES BENÍTEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.013
101	50160170	FEMENINO	KARINA ANDREA RIVAS CORTES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2.980
102	50160124	FEMENINO	NORMA IRENE CANCINO LOPEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	2.973
103	50160097	FEMENINO	KARINA ALEJANDRA VEJAR CORTES	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	NO SELECCIONADO	2.909
104	50160165	FEMENINO	ENSUEÑO DEL PILAR HIDALGO TRONCOSO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	2.897
105	50160012	MASCULINO	GIANNI RAUL D'AGOSTINI SILVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2.831
106	50160006	FEMENINO	CAROLINA ELIZABETH FLORES MARABOLI	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	2.531
107	50160194	FEMENINO	ROMINA PAOLA GONZALEZ SAEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	2.454
108	50160046	MASCULINO	VLADIMIR COPPO GALAZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2.382
109	50160057	FEMENINO	DANIELA ELIZABETH HENRÍQUEZ CÁRDENAS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	2.274
110	50160213	FEMENINO	MARÍA JOSÉ RETAMAL CIFUENTES	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	NO SELECCIONADO	1.500



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
AÑO ACADÉMICO 2015

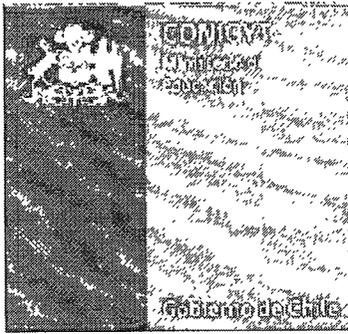
ANEXO 8

SELECCIONADOS

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	50160187	MASCULINO	GUILLERMO ANDRES ANDRADE VERA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	5.003
2	50160078	FEMENINO	DIANA ISABEL LAFONT ARAVENA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4.875
3	50160055	FEMENINO	NATALIE ALEJANDRA JARA VERGARA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4.594
4	50160116	FEMENINO	NICISIA JACQUELINE RETAMAL OPAZO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4.575
5	50160070	FEMENINO	CRISTINA ALEJANDRA CACERES TAPIA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SELECCIONADO	4.569
6	50160005	FEMENINO	MAYERLIN FERNANDA CARRASCO LARA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	4.555
7	50160080	MASCULINO	GABRIEL EDUARDO ANRIQUEZ PONCE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4.555
8	50160214	MASCULINO	RICARDO SEBASTIAN ILLESACA MATUS	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	SELECCIONADO	4.521
9	50160173	MASCULINO	JORGE EDUARDO PINTO LEON	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4.449
10	50160063	FEMENINO	CAROLA ANDREA MANRIQUEZ YANEZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	SELECCIONADO	4.446
11	50160121	MASCULINO	RUBEN ADRIAN SANDOVAL VILLALOBOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4.446
12	50160016	MASCULINO	EDMUNDO ALONSO ESPEJO SEPULVEDA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4.440
13	50160176	MASCULINO	HECTOR MANUEL VIDELA TRONCOSO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4.440
14	50160164	MASCULINO	IGNACIO ALONSO TAPIA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	SELECCIONADO	4.439
15	50160197	FEMENINO	MYRIAN ANGÉLICA CARO MARCHANT	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4.425
16	50160038	FEMENINO	CAROLINA JOHANA TOLEDO BASTIAS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4.421
17	50160128	FEMENINO	ANA MARIA VARGAS URRUTIA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	SELECCIONADO	4.414
18	50160209	MASCULINO	ROLANDO ANDRÉS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	SELECCIONADO	4.408
19	50160115	FEMENINO	VICTORIA GABRIELA ALVAREZ QUEZADA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SELECCIONADO	4.376
20	50160144	MASCULINO	CRISTIAN ALEXIS PALLAUTA OVALLE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	SELECCIONADO	4.371
21	50160086	FEMENINO	MARCIA PAOLA ARAYA PASTÉN	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SELECCIONADO	4.350
22	50160052	FEMENINO	AMANTINA IGNACIA LÓPEZ FUENZALIDA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SELECCIONADO	4.344
23	50160023	FEMENINO	DANIELA PIA FELIÚ MUÑOZ	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SELECCIONADO	4.338
24	50160118	FEMENINO	ANA DEL PILAR HERNANDEZ AVILA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4.331
25	50160021	MASCULINO	CRISTIAN ALEJANDRO JIMÉNEZ TORRES	UNIVERSIDAD DE TALCA	SELECCIONADO	4.324
26	50160177	FEMENINO	NORMA ANDREA VALERIA FIGUEROA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4.317
27	50160190	FEMENINO	PIA FRANCESCA JEREZ GOMEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4.313
28	50160196	MASCULINO	MIGUEL ANDRÉS BARRIGA NAVARRETE	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SELECCIONADO	4.299
29	50160179	MASCULINO	FERNANDO ANDRÉS ESCALONA BUSTOS	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	4.286
30	50160181	MASCULINO	ALEJANDRO OCTAVIO CANALES SANTIBÁÑEZ	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SELECCIONADO	4.269
31	50160172	FEMENINO	CAMILA FERNANDA MUÑOZ VIVANCO	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SELECCIONADO	4.248
32	50160210	FEMENINO	VANESSA JACQUELINE ZÚNIGA MEJÍAS	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	4.241
33	50160075	FEMENINO	HILCE FAVIOLA INOSTROZA HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4.235
34	50160129	FEMENINO	MARIELA ELIZABETH FUENTES CONEJEROS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4.222
35	50160107	FEMENINO	CLAUDIA RENNE SALAMANCA AROCA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4.216
36	50160026	MASCULINO	CARLOS EUSEBIO LEIVA VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4.214
37	50160041	MASCULINO	MIGUEL ANGEL GAMBOA SANTELICES	UNIVERSIDAD DE TALCA	SELECCIONADO	4.206
38	50160029	FEMENINO	JOCELYN FABIOLA SALAZAR ORTEGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4.190
39	50160092	MASCULINO	DANNY HECTOR GUTIÉRREZ ALBARRACÍN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4.190
40	50160051	MASCULINO	CRISTIAN RODRIGO ESPINOZA ZÚNIGA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4.177
41	50160084	FEMENINO	DANIELA ANDREA GONZALEZ VINET	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SELECCIONADO	4.151
42	50160034	MASCULINO	MARCELO DANILO VALENZUELA SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SELECCIONADO	4.145
43	50160066	MASCULINO	RODRIGO IVÁN CORDOVA SEGUEL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	SELECCIONADO	4.139
44	50160094	FEMENINO	INGRID MARITZA CONEJEROS MONTECINO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4.121
45	50160004	MASCULINO	EDUARDO ESTEBAN CIFUENTES CHAVEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	SELECCIONADO	4.119
46	50160050	FEMENINO	BRAYAN ELIFELET ESPINOZA VELOZO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	SELECCIONADO	4.112
47	50160160	MASCULINO	CRISTIAN ALEJANDRO SILVA PACHECO	UNIVERSIDAD DE TALCA	SELECCIONADO	4.112
48	50160072	FEMENINO	JENNYFER ALEJANDRA POBLETE NUÑEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4.101
49	50160135	FEMENINO	TAMARA VALESKA LUNA ULLOA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	SELECCIONADO	4.081
50	50160088	MASCULINO	MATIAS NICOLAS BUSTAMANTE VALDES	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	4.050
51	50160157	MASCULINO	PABLO ESTEBAN PROVOSTE GONZALEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4.043
52	50160117	MASCULINO	JOSE ADOLFO PARDO CANETE	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	4.005
53	50160180	MASCULINO	SEBASTIAN EDUARDO FARFÁN ERIZA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4.000

13/8/2015

SGDOC



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 11782/2015
 MAT. : Solicita dictar resolución exenta para fallo de selección y adjudicación del concurso Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, año académico 2015., EXPEDIENTE E11641/2015
 Santiago , 11/08/2015

DE : DANIEL PORTALES - Director(a)(TP) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Solicito dictar resolución exenta correspondiente al Fallo de Selección y Adjudicación del Concurso Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, año académico 2015. En este contexto se adjuntan los siguientes documentos:

- Aviso de la publicación del concurso en el Diario El Mercurio.
- Resolución Exenta N°421/2015 que aprueba las bases concursales.
- Certificado DAF de imputación y disponibilidad presupuestaria, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas.
- Memorándum N°5304/2015 de aprobación de los sistemas de postulación (SPL) y sistema de evaluación (SEL), emitido por el Departamento de Tecnologías y Procesos.
- Resolución Exenta N°5455/2015 Designa miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado Concurso de Becas de Magíster en Chile Para Profesionales de la Educación año académico 2015 y nombra integrantes del Comité Asesor para el Concurso de Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos Para Estudiantes de Doctorado Convocatoria 2015.
- Acta de Comité de Selección.
- Nómina de postulantes.
- Nómina de fuera de bases.
- Nómina de no seleccionados.
- Nómina de seleccionados.
- Certificado de DAF de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N° 79, de fecha 07-08-2015.

Saluda atentamente a usted,

DANIEL PORTALES VELASQUEZ
 Director(a)(TP)
 FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DPVJGM / mar

DISTRIBUCION:
 MOISES PATRICIO ARÉVALO - Apoyo Administrativo - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

13/8/2015

SGDOC

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONICYT)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2015

CERTIFICADO N° 79

FECHA 07-08-2015

El Director (PT) del Departamento de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Ley de Presupuesto N° 20.798 del 06.12.2014, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Partida	09.08.01
Imputación Presupuestaria	24.01.221
Programa	Becas Nacionales de Postgrado

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA EN M\$	Presupuesto 2015 M\$
Concurso Becas de Magister Profesionales de la Educación 2015	50.000

Cabe señalar, que estos montos son estimativos, dado la alta variabilidad en los factores de cálculo en la utilización de los recursos, entre estos están:

- Fecha de Inicio de becas y como consecuencia el inicio de pago de manutenciones.
- Costos de Aranceles por parte de las Universidades en que se concursó cada beca.
- Beneficios de los becarios, esto depende de cada caso
- Duración de la beca, esto depende de la duración del periodo del pos título y otros.-

RAUL MUÑOZ MEDINA
Director (PT)
Departamento de Administración y Finanzas
CONICYT



TED E10175/2015